



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 20 de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 3004/2018, DE 12 DE DICIEMBRE, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 3004/2018

FECHA: 12/12/2018

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de diciembre de 2018, trasladándola al día 20 de diciembre de 2018.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de diciembre de 2018, al jueves, día 20 de diciembre de 2018, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 3004/2018, de 12 de diciembre, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2705/2018, DE 5 DE NOVIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2987/2018, DE 7 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

3

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2705/2018 hasta el número 2704/2018, correspondientes al período del 5 de noviembre de 2018 hasta el 7 de diciembre de 2018.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2396/2018 hasta el número 2704/2018.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que la Junta de Gobierno Local acordó, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, aprobar dos gastos para el abono de las costas, en cumplimiento de dos sentencias dictadas por la Sala número 2 de lo Contencioso Administrativo, sobre dos procedimientos relativos a expropiación de terrenos, y pregunta a qué se refieren específicamente cada una de estas sentencias y si quedan pendientes para el Ayuntamiento más litigios de esta naturaleza.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018.

5.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 3006/2018, DE 12 DE DICIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA COMPETENCIA PARA APROBAR LAS OPERACIONES SELECCIONADAS, PARA SU FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUSI, SAN JAVIER HORIZONTE 2022, UNA CIUDAD VIVA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 3006/2018

FECHA 12/12/2018

Siendo necesario aprobar las operaciones que van a integrar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, San Javier Horizonte 2022, Una Ciudad Viva, dado que el Ayuntamiento de San Javier fue designado como Organismo Intermedio Ligero para la Selección



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

4

de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de San Javier, firmado con fecha 16 de diciembre de 2016.

Estimándose conveniente, por el principio de separación de funciones, que la resolución por la que se aprueben las operaciones seleccionadas, no se dicte por los órganos competentes para contratar o ejecutar las operaciones seleccionadas.

Haciendo uso de la facultad que me atribuye el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25868/1986, de 28 de noviembre; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar en el Concejal D. Sergio Martínez Ros, delegación especial para aprobar las operaciones seleccionadas, para su financiación en el marco del Proyecto EDUSI, San Javier Horizonte 2022, Una Ciudad Viva.

Segundo.- En aquellos supuestos en los que la Unidad de Gestión actúe como beneficiaria de alguna operación, la anterior Delegación Especial se confiere al Concejal D. Pedro López Zapata.

Tercero.- Las anteriores delegaciones especiales, se confieren incluyendo las facultades de emitir actos que afecten a terceros, y se limitan al tiempo de gestión o ejecución del Proyecto EDUSI.

Cuarto.- Procédase a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dése cuenta del mismo al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren, y notifíquese a los interesados, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”

Tras una breve explicación del asunto por parte de la Concejala Dña. María Dolores Ruiz Jiménez, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto número 3006/2018, de 12 de diciembre, anteriormente transcrito.

6.- EXPEDIENTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE NUEVO GRADO PERSONAL DE DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL EJERCICIO 2017

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

5

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la consolidación del grado personal de los empleados municipales, mediante la superación de un curso específico de formación, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional, según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de condiciones de trabajo (2016-2019) aprobado al efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 2016, estando limitado el gasto para ello en la cuantía de 100.000 euros.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2824/17, de 21 de diciembre se aprobó la convocatoria, de conformidad con la base séptima.

Las bases undécima y duodécima, tanto por lo que respecta al personal funcionario como al personal laboral fijo, fijaban la composición de la denominada Comisión de Valoración, encargada de la valoración de los méritos a efectos de elaborar la relación de todos aquellos aspirantes para la realización del curso de formación específica.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración y el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de conformidad con la calificación de los formadores del curso específico.

Procede la adquisición del nuevo grado personal a los siguientes empleados:

DNI	GRADO PERSONAL ALCANZADO
22949614F	14
74358695V	17
27479148Z	19
23044495J	17
23035746G	20
74357544Q	22
27478865Y	22
22917988Y	14
24196443Y	14
52755291F	14
48393010K	22
27458621W	18
22943026C	25
22960842B	22
48393820A	17
22934291W	18
22972544Y	22
48394810G	22
22478281J	22



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

6

22962103F	16
74358946S	16
77507393S	16
74428963C	22
23007386A	24
22683550F	29
74357567Q	21
22968530V	14
27469759P	22
74355333J	22
22917077S	18
77506086L	17
22450676P	14
22471936Q	22
23001430G	14
74433082E	22
22932383A	26
22976121H	22
48390163A	20
74358412X	21
22968417C	17
23225414Z	18
48421943C	20
22915620F	21
22915567T	18
77506542S	22
22968627E	23
77504859B	22
74358136X	17
48649407Z	19
34809221D	18
22959092D	22
48390810Y	18
23018725A	22
23016761V	21



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

7

77503656G	14
34797640C	26
34789511X	25
74503055Y	21
27455454D	18
22961198E	14
22947192T	18
23022692Z	14
27464653P	18
27461371S	18
34803754Q	18
23010683B	21
23030241L	17
34821929K	25
29060736Y	24
22955393J	30
48502281L	19
78504591Y	20
74355890H	18
34815638D	25
22981861P	23
74177851E	17
23040853M	22
23052917V	20
23019976N	20
77708277V	14
48402534T	23
34787289L	14
52819325D	16
22961343Y	22
22939152X	18
22544761T	25
48394152J	21
48394337Z	17
11061022T	21



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

8

07509078S	18
52802918R	20
48478169B	21
48504117S	20
48434174S	20
22983690C	18
23011284Z	22
22948635V	14
48482980S	20
22936385A	18
22985653M	17
22962479S	18
22964930M	22
22954915H	17
27468423Y	26
77709381V	14
74356935M	18
22959813V	19
22915078V	14
22937890J	22
34790040X	14
77504980V	22
52513025T	17
23026990B	20
77711382V	19
52817877X	16
27425990P	18
22957364Y	25
22917025D	14
23023486A	17
27436012W	22
21460716Z	22
52829390T	17
48495816V	20
48976618G	20



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

9

29060062E	22
74357574T	18
23013417P	17
34786282R	21
74354446T	22
22972417V	22
22440053B	14
22971364E	18
27425324D	25
22973934Q	14
34834143E	21
34813957F	18
48550980G	19
50049590A	22
34825206D	21
48428299M	21
22990234D	19
22979250L	20
74358545M	17
22972199Y	22
22963923X	18
22938944D	18
22927339L	18
22971494Z	18
22952856Y	29
34814976Z	18
22922292D	22
29063436S	17
22911661G	14
74357703Z	22
22998746B	25
48503095M	19
22948150S	18
22929565Z	14
23022608E	17



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

10

22994142F	22
23025163R	14
74358663P	22
74357566S	14
23002138E	20
74358003S	17
22968363B	14
23006808T	14
77504866H	22
22450206K	25
74358578S	14
34809610F	18
27438638Y	18
22942403H	22
50096536Y	16
23005148L	18
23021365K	17
74358156F	18
23000967R	16
22943607A	30
75209164S	18
22940953V	22
77504841Q	22
74358592Y	14
77563246R	17
22936308H	14
22923185M	30
27465002N	18
34821317F	21
23047726R	20
22969912L	22
74355907N	22
73909209C	22
45434404C	18
23005513Q	18



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

11

22997531S	18
22975508A	29
22470226P	21
77506136T	19
22479504V	29
74356230J	30
22955635W	18
22967323Y	22
77568525J	18
74169790B	17
22982464J	14
22963852P	17
22972305C	16
22945134N	14
22932155M	22

Por otra parte, una serie de empleados, fueron seleccionados por la Comisión de Valoración para la realización del curso específico selectivo, pero no lo han realizado, por tanto, no adquieren nuevo grado personal. Concretamente, se trata de los siguientes empleados públicos:

DNI

74355852A
22914931P
74354988Y
22435050E
22951912M
22941637B
01107782X
74357521Q
30471146X
74607178P
22920124A



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

12

Considerando que corresponde, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la competencia para determinar la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 13.904,27 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2018, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la carrera profesional del ejercicio 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

San Javier, 30 de noviembre de 2018. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once, de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego”.

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal D. Carlos Albaladejo Alarcón, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 13.904,27 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2018, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la carrera profesional del ejercicio 2017.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

13

7.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el recurso de reposición planteado por D. Salvador Navarro Carrasco, contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier.

Atendido que, el día 22 de diciembre de 2016, por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, se aprobó el Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier. Contra dicho acuerdo, en tiempo y forma, el sr. Navarro Carrasco interpuso recurso de reposición previo al contencioso administrativo, basado en los siguientes motivos, que, en síntesis, se exponen a continuación:

1. Invoca su consideración de interesado, si bien alega indefensión al no habersele dado traslado del Plan de Ordenación de Empleo Público aprobado.
2. Que no constan los motivos de la amortización de su plaza.
3. En todo caso, alega desviación de poder en el acuerdo adoptado, que considera es debido al enfrentamiento que mantiene con los responsables políticos del Ayuntamiento de San Javier. Indica que la Administración se escuda en una resolución supuestamente ajustada a derecho, para librarse de un “funcionario molesto”.
4. Por los motivos expuestos, solicita se tenga por impugnado el acuerdo plenario precitado.

Sobre dicho recurso ha sido emitido informe tanto por la mercantil Decisio Consulting, de fecha 10 de mayo de 2017, como por el Jefe de Sección de Asuntos Generales, en su informe de fecha 4 de diciembre de 2018, proponiendo su desestimación, en base a los siguientes motivos:

“1.- A los efectos de subsanar la presunta indefensión alegada por el recurrente, consta en el expediente que el día 24 de febrero de 2017, se le hizo entrega al mismo de copias compulsadas de los documentos integrantes del Plan general de ordenación de empleo público del Ayuntamiento de San Javier que le afectaban de manera personal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

14

2.- Las razones y motivación del acuerdo, además de encontrarse sobradamente motivado en su propia parte dispositiva, se encuentran justificadas en los informes que le sirvieron de fundamento, a saber, el informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2016 por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos, así como el informe jurídico emitido por Decisio Consulting, conformado por el Jefe de Sección de Asuntos Generales, de fecha 2 de diciembre de 2016.

Además de ello, el artículo 69 de EBEP dispone que los Administraciones Públicas podrá aprobar planes de ordenación de los recursos humanos que incluyan, entre otras medidas, el análisis de las disponibilidades y necesidades del personal y medidas de movilidad. En la Administración Local, la figura de los planes de empleo aparece prevista igualmente en la Disposición Adicional 21ª de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, -precepto vigente ex Disposición Final 44ª EBEP-, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, de acuerdo con su capacidad de auto organización, podrán adoptar, además de Planes de Empleo, otros sistemas de racionalización de los recursos humanos, mediante programas adaptados a sus especificidades, que podrán incluir todos o alguna de las medidas mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 18 de la presente Ley, así como incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada".

3.- Respecto a que no se justifica la razón por la que se amortiza su plaza, constan en el expediente administrativo integrante del Plan de empleo los folios números 43, 44 y 45, en los cuales se justifica la amortización de la plaza vacante de ingeniero técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, adjuntando dichos folios a este Informe.

4.- Respecto a que la actuación de la Administración constituye una desviación de poder, hay que manifestar, contrariamente al criterio que mantiene el recurrente, que el acuerdo impugnado en modo alguno adolece de tal vicio, en cuanto que, el mismo está precedido de un estudio pormenorizado de reestructuración del personal, efectuado en base a informes técnicos y jurídicos fundamentados, por lo que el acuerdo se encuentra debidamente motivado (Sentencia TSJ de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso administrativo, de 20 de mayo de 2009). No tiene cabida aquí pues, el argumento meramente subjetivo mantenido en soporte de la alegada desviación de poder (el ser un funcionario molesto y el hecho de estar enemistado con los miembros del equipo de Gobierno).

En igual sentido, el Tribunal Supremo en Sentencia de 25 de mayo de 1999 (RJ 1999/5620) manifiesta que: *"el vicio de desviación de poder, consagrado o nivel constitucional en el artículo 106.1, precisa para poder ser apreciado que quien lo invoque alegue los supuestos de hecho en que se funde, los pruebe cumplidamente, no se funde en meras opiniones subjetivas ni suspicacias interpretativas, ni tampoco se base en una oculta intención que lo determine".*

5. Finalmente, recordar que la legalidad del Plan sujeto a este recurso, ha sido sometida a revisión, tal y como consta debidamente acreditado en los autos del Recurso Contencioso administrativo número PA 72/2017, en el que recayó la sentencia número 28, de fecha 13 de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

15

febrero de 2018, por la que se inadmite a trámite el recurso contencioso interpuesto por el sindicato SIME contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier.”

Por los motivos expuestos, procede desestimar el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Navarro Carrasco, contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier, siendo competente para ello el Pleno municipal.

Visto el contenido del expediente, y el informe jurídico emitido al efecto por el Jefe de Sección de Asuntos Generales, habida cuenta de las competencias que en esta materia tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.d) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Navarro Carrasco, contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier, y, en su consecuencia, declarar la conformidad a derecho de lo establecido en dicho acuerdo.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

En San Javier, a 4 de diciembre de 2018. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier”.

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal D. Carlos Albaladejo Alarcón, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que no entiende cómo el Ayuntamiento de San Javier se puede permitir el lujo de prescindir de una plaza de Ingeniero Técnico para el Negociado de Medio Ambiente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

16

Don José Ángel Noguera Mellado dice que los concejales del Grupo Socialista votaron en contra del Plan de Empleo y entienden que el Ayuntamiento necesita contar con un Técnico de Medio Ambiente.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que ni los informes integrantes del expediente ni la alegación del trabajador hacen referencia a un Técnico de Medio Ambiente, sino que se trata del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier.

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Concejil no adscrito), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Navarro Carrasco, contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier, y, en su consecuencia, declarar la conformidad a derecho de lo establecido en dicho acuerdo.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dictamine en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la revisión del precio del contrato para la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, según solicitudes formuladas por la representación de la mercantil adjudicataria Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en fechas 28 de marzo de 2017 (para el período diciembre 2016 a noviembre 2017) y 15 de febrero de 2018 (para el período diciembre 2017 a noviembre 2018).



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

17

La cláusula quinta del correspondiente contrato, formalizado en fecha 21 de mayo de 2014 (si bien el acta de inicio de la prestación es de fecha 1 de diciembre de 2014), dispone que “El precio, como contraprestación económica que debe abonar el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los *artículos 89 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y el pliego de prescripciones técnicas, será revisable conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o índice que lo sustituya, no pudiendo procederse a su revisión durante el primer año de vigencia del contrato, debiendo ser en todo caso autorizadas por el órgano de contratación. La revisión será del 85% de la variación experimentada por el índice adoptado”.

Asimismo, la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas dispone: “En el presente contrato, conforme a lo dispuesto por los *artículos 89 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, el precio será revisable en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiendo procederse a su revisión durante el primer año de vigencia del contrato, debiendo ser, en todo caso, autorizadas por el órgano de contratación.

La formula de revisión de precios será la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

$$P = P_f + P_v \left(1 + \frac{0,85 * IPC}{100} \right)$$

Siendo:

P= Precio revisado que se aplicará durante el año en curso.

P_f= Parte fija del precio correspondiente a las inversiones en compra de equipos e intereses de amortización, gastos generales y beneficio industrial.

P_v= Parte variable del precio con derecho a revisión.

IPC= Índice General de precios al consumo publicado por el INE, expresado en tanto por ciento”.

Por último, el artículo 35º del Pliego de prescripciones técnicas, determina:

“El contrato se entiende celebrado a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio no podrá sufrir alteración alguna durante su vigencia, conforme establece la legislación vigente.

Habrà, no obstante, revisión de precios conforme a los preceptos establecidos en el capítulo II sobre revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La revisión se hará de oficio por los servicios municipales previa audiencia al contratista, de acuerdo a las siguientes reglas:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

18

a) Solo habrá lugar a la revisión una vez transcurrido un año desde el comienzo efectiva de la prestación de los servicios. El nuevo precio resultante será el que se aplique durante todo el año siguiente, procediéndose de forma análoga en las anualidades sucesivas. Es decir, solo se realizará una revisión anual y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso.

b) El coeficiente de revisión será el 85% de la variación de IPC INTERANUAL GENERAL publicado por el INE correspondiente al mes en que se comience a prestar el servicio y el mismo mes del año anterior al que corresponda la revisión. Dicho coeficiente se aplicará a los importes de adjudicación de las prestaciones realizadas que tengan derecho a revisión al los efectos de calcular el precio que corresponda satisfacer. Sobre el importe de la revisión resultante se aplicará el porcentaje de I.V.A., para determinar el nuevo precio total anual.

c) La revisión se efectuará sobre la base de los precios del Estudio Económico de la oferta del adjudicatario.

d) La fórmula de revisión de precios que se propone en este pliego, es la que se describe a continuación:

$$P = P_f + P_v \left(1 + \frac{0,85 * IPC}{100} \right)$$

Siendo:

P= Precio revisado que se aplicará durante el año en curso.

Pf= Parte fija del precio correspondiente a las inversiones en compra de equipos e intereses de amortización, gastos generales y beneficio industrial.

Pv= Parte variable del precio con derecho a revisión.

IPC= Índice General de precios al consumo publicado por el INE, expresado en tanto por ciento.

Para el caso de prorrogarse el contrato en los términos indicados en el artículo 39 de este Pliego (prórroga del contrato), la revisión de precios operará en los términos que se apliquen durante la vigencia del mismo, previo descuento de los gastos de amortización y financiación.

Las revisiones se efectuarán conforme al procedimiento que a modo de ejemplo se indica en el anexo IV”.

A tal efecto, se hace constar que el índice general de precios de consumo ha experimentado una variación desde diciembre 2015 a diciembre 2016 de un 1,6 %, y de diciembre 2016 a diciembre de 2017 de un 1,1%.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

19

Concedido trámite de audiencia a la concesionaria, según lo dispuesto en la Providencia de este Alcalde de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio de escrito de fecha 29 de noviembre de 2018 manifiesta su conformidad al expediente.

Considerando que la posibilidad de revisión de los precios de los contratos celebrados por la Administración viene contemplada en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la normativa aplicable por tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 101 y 104 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 101 del citado texto reglamentario, que no tiene carácter de modificación del contrato la alteración del precio por aplicación de las cláusulas de revisión, que se regirá por lo dispuesto en los artículos anteriormente citados.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para adoptar acuerdos en esta materia como órgano de contratación, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, que queda fijado en la cantidad de 5.024.103,98 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2016 a noviembre 2017 y, en consonancia, aprobar el gasto de 59.618,83 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 418.675,33 euros iva incluido.

Segundo.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.065.649,36 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2017 a noviembre 2018 y, en consonancia, aprobar el gasto de 41.545,387 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 422.137,45 euros iva incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, a 5 de diciembre de 2018 EL ALCALDE Fdo.- José Miguel Luengo Gallego”.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
20

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, presentó dos escritos solicitando la revisión del precio del canon de su contrato, tal como viene recogido en el pliego de condiciones particulares que rige dicho contrato y de acuerdo con una fórmula matemática cuyos resultados, para los diferentes periodos de revisión solicitados, se recogen en la propuesta; añade la Sra. Ruiz Jiménez que los informes y cálculos elaborados por los servicios técnicos municipales coinciden con los importes solicitados por la empresa concesionaria, por lo que concluye que procede la revisión de precios del contrato y su abono correspondiente, tal y como viene determinado en la propuesta de acuerdo.

Don Matías Cantabella Pardo dice que se trata de un servicio que provoca muchas quejas de los vecinos y que tiene muchas deficiencias.

Don Santos Amor Caballero manifiesta que hay que dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, así como a las cláusulas del contrato.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que ya en el año 2014, el Grupo Socialista votó en contra de este contrato, puesto que consideraba, y sigue considerando, que no debía incluirse la limpieza viaria, aunque es consciente de que se deben respetar las condiciones establecidas en los contratos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que en el año 2014 se consideró conveniente unir los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, por economía de escala; que anima a los concejales a que examinen el contrato, la valoración realizada por el Consorcio de Residuos de la Región de Murcia, los trabajadores implicados, o las inversiones realizadas en maquinaria y comprobarán que el precio del contrato, aunque muy elevado, no podía reducirse en ninguna de sus partidas, porque entonces no sería eficaz, ni se habría mejorado tanto el servicio, y añade que, además de todo ello, efectivamente las condiciones del contrato hay que respetarlas y cumplirlas.

A continuación, por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, que queda fijado en la cantidad de 5.024.103,98 euros anuales, iva



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

21

incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2016 a noviembre 2017 y, en consonancia, aprobar el gasto de 59.618,83 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 418.675,33 euros iva incluido.

Segundo.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.065.649,36 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2017 a noviembre 2018 y, en consonancia, aprobar el gasto de 41.545,387 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 422.137,45 euros iva incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos procedentes.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL APOYO A LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MAR MENOR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MAR MENOR.

Carlos Albaladejo Alarcón, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular del Exmo. Ayuntamiento de San Javier presenta esta moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno Ordinario del mes de diciembre .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de Abril de 2017 el BORM publicaba el Decreto Ley de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad en el Entorno del Mar Menor aprobado por el gobierno regional, y el objetivo de dicho Decreto Ley era que se hiciesen una serie de actuaciones en las diferentes parcelas agrícolas para minimizar el aporte de sedimentos al Mar Menor y para reducir el aporte de nutrientes a la laguna.

Dicho Decreto Ley establecía tres zonas bien diferenciadas, zona 1, zona 2 y zona 3, y establecía diferentes medidas en cada una de las zonas, siendo la zona 1, la más próxima al mar y siendo la más restrictiva en cuanto a las medidas a adoptar. En nuestro municipio se establecía la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
22

zona 1 desde los territorios ribereños y en la mitad norte hasta una franja aproximada de dos km de por medio desde la ribera, tomando como línea límite la autopista AP-7.

Entre otras, las medidas que establecía el Decreto Ley era la prohibición de cultivar a favor de pendiente, la obligatoriedad de establecer setos o barreras vegetales, la limitación de apilación de estiércol a 72 horas, así como la prohibición de esparcirlo cuando la velocidad del viento superara un determinado valor, o la obligación de que el agricultor tuviera manuales de buenas prácticas, o la prohibición de cultivar en las parcelas totalmente pegadas al mar.

Todas estas medidas tenían que estar adoptadas a principios de 2018.

El gobierno regional consideró oportuno que se pusieran de inmediato estas medidas para poder ir evaluando el efecto de las mismas y ver si en un futuro eran suficientes o habría que variarlas o completarlas.

El sector agrícola no compartía parte de esas medidas, pero con el único fin de formar parte de la solución a la recuperación del Mar Menor no se opuso a las mismas, porque, una vez más quería demostrar que querían ayudar a que el ecosistema recupera su equilibrio, y para ello estaban dispuestos a hacer lo que fuera preciso para disminuir presiones.

En 2017, al iniciar el trámite parlamentario en la Asamblea Regional, los grupos políticos PSOE, CS y Podemos plantearon una serie de enmiendas a dicho Decreto Ley, lo cual, suscitó una gran polémica, porque muchas de esas medidas obligaban a los agricultores a hacer inversiones importantes en sus parcelas, sin tener una evaluación previa de la repercusión o efecto que ello podría tener.

Esas enmiendas contemplaban la ampliación de cada una de las zonas, y obligaban a establecer las mismas medidas que había contempladas en el decreto ley para la zona 1 para el resto de zonas, estableciendo un cronograma anual y lo que es peor, retrasando la entrada en vigor de la normativa un año completo. Es decir, lo que era urgente, pasaba a no serlo tanto.

Numerosas fueron las reuniones que tuvo el sector agrícola con cada uno de los grupos políticos, principalmente porque esas enmiendas establecían un perjuicio incalculable hacia el sector, no parecía muy lógico que se obligara a tomar medidas tan drásticas como la de tener que destinar el 5% de la superficie de cada agricultor a filtros verdes, o barreras vegetales sin entrar a valorar la orografía de cada zona, tampoco parecía muy lógico que el citricultor tuviera que arrancar alguna fila de árboles para colocar barreras vegetales, cuando quizás la sujeción de la tierra sea superior con un árbol que con una planta herbácea.

Otra cuestión que preocupaba bastante al sector es que se prohibía la utilización de fertilizantes de liberación rápida, cuando los expertos en la materia advertían que esa era una clasificación que no existía.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

23

Por desgracia, los partidos PSOE, CS y Podemos ignoraron lo que desde el sector agrícola los expertos, colegios profesionales, asociaciones agrarias les advertían, y se aprobó en la asamblea la Ley 1/2018 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, publicada en el BORM el 13 de febrero de 2018.

Esa Ley retrasaba la entrada en vigor de medidas tan urgentes como la prohibición de labrar a favor de pendiente o de colocar barreras vegetales en la zona-1 1 año. Es decir, que a fecha de hoy sólo hay un artículo en vigor en dicha ley y es el artículo que prohíbe la utilización de fertilizantes de liberación rápida, que entró en vigor en agosto de este mismo año. El resto de medidas no entrarán en vigor hasta el 14 de febrero de 2019.

Todos hemos sido testigos de como el Mar Menor ha demostrado una mejoría en el último año, todos hemos podido comprobar como ha sido capaz de estabilizarse y encontrar el equilibrio, este año no hemos tenido ningún proceso eutrófico, los niveles de nutrientes se sitúan en valores mínimos, tanto nitrato, fosfato como amonio. El Mar Menor disfruta de las mejores condiciones de transparencia, de turbidez y clorofila desde que se tienen registros.

Sin embargo, debido al retraso ocasionado por los partidos PSOE, CS y Podemos, no se ha tomado ninguna medida en las zonas agrícolas. Lo cual indica que se debería evaluar bien las medidas que se tienen que tomar en el sector agrícola, antes de condenar un sector a hacer frente a unos importes económicos, sin tener la seguridad de que dichas medidas sean efectivas.

Recientemente el Grupo del partido popular en la Asamblea Regional presentó la proposición de ley 97, de modificación de la ley 1/2018, introduciendo mejoras en su articulado para dotarlo de una mayor precisión y teniendo en cuenta nuevos aspectos y técnicas agroambientales, se trataba de facilitar el proceso de aplicación de la Ley, manteniendo en lo sustancial sus fines y las líneas de actuación recogidos en la misma.

Dicha proposición de ley fue trabajada y consensuada con las organizaciones agrarias y empresariales afectadas. Se proponía la modificación de los artículos 7, 8, 14 y 17.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de San Javier la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Asamblea Regional que elabore la Ley Integral del Mar Menor, la cual integre una mayor implicación de todos los sectores, no sólo el agrícola, y que todas las medidas que incluya sean evaluadas previamente para garantizar su efectividad, procediendo a la derogación de los artículos de la Ley 1/2018 cuya efectividad sea cuestionable.

2.- En caso de que la Asamblea Regional no proceda a la derogación mencionada en el anterior apartado, que se proceda a establecer una moratoria en la aplicación de las zonas 2 y 3



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

24

hasta que la efectividad no quede demostrada, evitando así el poder causar perjuicios económicos a los agricultores, sin poder corroborar la efectividad de las mismas sobre el Mar Menor.

3.- Que la Asamblea Regional tramite la proposición de Ley 97 presentada por el Grupo Popular, mejorando así la redacción del articulado.

En San Javier, a 7 de diciembre de 2018 Carlos Albaladejo Alarcón Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular”

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Murcia Montejano manifiesta que está en total desacuerdo con la propuesta del Grupo Popular y demorar la aplicación de medidas para la mejora del Mar Menor, estimando procedente, en cambio, con que se agilicen las soluciones y se comience a aplicar las enmiendas al Decreto Ley, aprobadas por la Asamblea Regional, y finaliza diciendo que el gran problema de los agricultores no es este Decreto Ley de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad en el Entorno del Mar Menor, ni las enmiendas al mismo, sino la falta de agua.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el Grupo Popular llega tarde si pretende erigirse como defensor del Mar Menor; que la mejoría del Mar Menor se debe a la labor de organizaciones y asociaciones sociales; y que deben adoptarse medidas positivas para la Región de Murcia y beneficiosas para los agricultores a corto plazo, de manera que la agricultura de la zona sea vanguardista y cumpla los requisitos de calidad ecológica del Mar Menor. Manifiesta el Sr. Cantabella Pardo que todas las actividades económicas que se lleven a cabo en el litoral deben ser compatibles con la salvaguardia del Mar Menor, y añade que la responsabilidad del deterioro del Mar Menor no es exclusiva del desarrollo de la agricultura, sino también del desarrollo urbanístico, puertos deportivos, navegación a motor, o residuos de actividades mineras. Continúa diciendo el Sr. Cantabella Pardo que el Partido Popular ha permitido durante años el vertido de nitratos y fosfatos al Mar Menor, así como la expansión de regadíos ilegales; que la zonificación establecida en el Decreto Ley se diseñó de forma tramposa; pide que se ayude a los pequeños agricultores en las inversiones necesarias para adaptarse a las medidas que deban adoptarse y finaliza diciendo que no ataca a los agricultores, sino que pretende que se consiga una agricultura sostenible y compatible con el Medio Ambiente, de acuerdo con el cumplimiento de la ley.

Don Santos Amor Caballero manifiesta que le parece lamentable que, tras la mejora que se ha conseguido en el Mar Menor, los grupos políticos no sean capaces de lograr un consenso para la elaboración de la Ley Integral del Mar Menor, aunque, sin embargo, sí hayan acordado diversas medidas, a través de enmiendas, sin escuchar a los expertos, criminalizando al sector agrícola.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

25

Prosigue diciendo que está de acuerdo en que se solicite a la Asamblea Regional que se elabore dicha ley integradora de todos los sectores.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que el Partido Popular debería salir del aislamiento en el que se encuentra y respetar una ley que se ha aprobado en la Asamblea Regional, con la mayoría suficiente para ello. Prosigue diciendo que la contaminación del Mar Menor deriva de diversas causas, pero que el Partido Popular es el responsable de haber puesto el foco en el sector agrícola; que no se ha llevado a cabo ninguna medida para la mejora del Mar Menor porque no hay un gobierno responsable en la Región de Murcia, que facilite a los agricultores el cumplimiento de la ley; que el Real Decreto 96/1996, de 16 de febrero, señala al Mar Menor entre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos y el Partido Popular no ha hecho nada hasta el momento; que se trata de un partido en descomposición y que quiere culpar a los demás de su propia inoperancia. Manifiesta el Sr. Noguera Mellado que la ley no hace referencia en ningún momento a los fertilizantes de liberación rápida, sino que establece que se prohibirán los fertilizantes de solubilidad alta y se sustituirán por fertilizantes de liberación controlada.

Prosigue su intervención Don José Ángel Noguera Mellado diciendo que la moción presentada por el Grupo Popular está redactada en términos destinados al enfrentamiento de los distintos grupos políticos, lo que resulta tan irresponsable como falso y que el Partido Popular no debe arrastrar a nadie en su desesperación ante su previsible batacazo electoral del mes de mayo. Añade que la Asamblea Regional no es el órgano competente para elaborar la ley integral; que el gobierno regional debe cumplir el mandato de la Asamblea Regional de elaborar la ley integral; que la moratoria propuesta se contradice con la urgencia que debe tener la ley, y que la tramitación de la proposición de ley para la modificación de la ley, depende de su presentación por el Grupo Popular, la aprobación por la Mesa de la Asamblea y el posterior debate, lo que demuestra que el Grupo Popular no sabe lo que pide.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para el Mar Menor se aprobó en un momento de mucha tensión, por el estado del Mar Menor; y que los grupos parlamentarios PSOE, Ciudadanos y Podemos en la Asamblea Regional presentaron diversas enmiendas al Decreto Ley que endurecieron las medidas y crearon malestar entre los agricultores. Prosigue diciendo que la aprobación de la Ley 1/2018 agravó aún más las medidas de la anterior norma, y gracias a ella se ha conseguido retrasar un año la entrada en vigor de unas medidas que se suponían urgentes, que no se tuvieron en cuenta la efectividad de las medidas en las distintas zonas y el diseño de las mismas, afectando a todos los agricultores; que se destinen el cinco por ciento de los terrenos a construir barreras vegetales sin tener en cuenta las condiciones de dichos terrenos, y que los agricultores sufran graves perjuicios económicos sin garantía de la efectividad de las medidas. El Sr. Martínez Ros destaca que no se ha aplicado la ley, que el sistema productivo agrario no ha sufrido ningún cambio y que, aún así, la situación del Mar Menor ha mejorado, por lo que se plantea la duda de que la agricultura sea la principal causa de la degradación del Mar Menor; añade que parece que se ha legislado sin conocer realmente el sistema agrario y el compromiso de los agricultores en la recuperación del Mar Menor. Don Sergio Martínez Ros finaliza diciendo que el Grupo Popular siempre ha defendido a los agricultores y les ha apoyado para que se impliquen en la solución del problema del Mar Menor; que la agricultura es



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

26

la principal actividad económica del municipio y no es justo que se adopten medidas que perjudiquen el sector, sin que existan garantías sobre su efectividad.

Don Carlos Albaladejo Alarcón pregunta al Sr. Noguera Mellado a qué Partido Socialista se refiere, que tenga la capacidad de asegurar que el Partido Popular es un partido en descomposición; añadiendo que ni el Partido Socialista que gobierna España, ni el Partido Socialista de San Javier pueden permitirse esa afirmación. En relación a la moción, el Sr. Albaladejo Alarcón manifiesta que hay que agradecer a muchas asociaciones y organizaciones el trabajo que llevan a cabo para ayudar a la recuperación del Mar Menor y la labor de los todos los concejales de la Corporación, capitaneados por el Grupo Popular; añade que la moción se ha redactado tras haberse reunido con representantes del Sector Agrícola y pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si su grupo puede decir lo mismo. Manifiesta que los agricultores son los primeros interesados en la mejora del Mar Menor, pero los grupos parlamentarios PSOE, Ciudadanos y Podemos en la Asamblea Regional no tuvieron la decencia de reunirse con el sector con anterioridad a la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes para el Mar Menor; que el Grupo Popular no está contra la aprobación de una Ley Integral del Mar Menor, pero considera que si aun no han comenzado a aplicarse las medidas establecidas en la ley anterior, poniendo en duda su eficacia, se debe establecer una moratoria para el estudio de dichas medidas y las consecuencias de las mismas.

Don Antonio Murcia Montejano dice que el Partido Popular es quien gobierna en la Región de Murcia y, por tanto, el que debe ejecutar y llevar a cabo las propuestas para la mejora del Mar Menor, y señala que si no lo hace así, obliga al resto de grupos de la Asamblea Regional a tomar cartas en el asunto y llegar a acercamientos con todos los colectivos. Añade que el Grupo Ciudadanos busca el consenso con todos los sectores, pero que no a costa de la recuperación del Mar Menor, cuya mejoría no es suficiente.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que se trata de una moción de lavado de imagen; que no culpa a los agricultores, pero que hay medidas que deben ponerse en marcha para la recuperación del Mar Menor, así como tener en cuenta otros sectores como el Turismo.

Don Santos Amor Caballero insiste en que no deben ponerse en marcha medidas cuyo resultado es incierto y obligar al sector agrario a un desembolso económico muy importante.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que la intervención del Portavoz del Grupo Popular ha sido vergonzosa, y se reafirma en que el Partido Popular es un partido en descomposición. Prosigue diciendo que las intervenciones del Grupo Popular respecto a la moción van encaminadas a criminalizar a los grupos de la oposición, como si éstos estuvieran en contra del sector agrícola; añade que el Grupo Parlamentario Socialista se ha reunido con todos los sectores implicados en el Mar Menor y reitera la afirmación de que no se ha hecho absolutamente nada para mejorar el estado del mismo, y que ahora, jugando a la desesperada, el Grupo Popular lanza acusaciones a los demás grupos y finaliza preguntando en qué parte de la ley se habla sobre los fertilizantes de liberación rápida.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

27

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista no tiene credibilidad cuando se refiere al Partido Popular como un partido en descomposición, cuando el Sr. Noguera Mellado se sienta en una punta de la mesa del Pleno y el fundador de su partido se sienta en la otra punta de la misma mesa, y forma parte de un partido que, a nivel nacional, está llevando a España al desastre. En relación a la moción, el Sr. Luengo Gallego dice que la agricultura que se llevaba a cabo en el año 1996, no se parecía en nada al sistema agrario actual; añade que el primer Plan de Vertido Cero al Mar Menor se ejecutó por el gobierno de la Nación a instancias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de los vertidos de aguas residuales al Mar Menor; y que tras la ejecución de dicho plan, y el cambio notable en el sistema de saneamiento municipal, se recupera el cien por cien de las aguas residuales que llegan a la depuradora de Santiago de la Ribera. Don José Miguel Luengo Gallego prosigue diciendo que exigió al anterior gobierno de España, de su propio partido, la puesta en marcha de un segundo Plan de Vertido Cero y también le hace esta exigencia al actual gobierno; que, con seguridad, se podrían haber llevado a cabo otras medidas; que tradicionalmente se han sufrido consecuencias derivadas de la minería, pero que, aprovechando la difícil situación en la que se encontraba el Mar Menor, algunos partidos políticos han sido implacables con el sector agrario, porque así parecía que se demostraba mayor interés por el Mar Menor, sin embargo, el Grupo Popular siempre ha defendido la compatibilidad entre todos los sectores del municipio, y finaliza diciendo que la moción propone retrasar la puesta en marcha de determinadas medidas, cuya eficacia es más que dudosa.

Tras estas intervenciones, y por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Asamblea Regional que elabore la Ley Integral del Mar Menor, la cual integre una mayor implicación de todos los sectores, no sólo el agrícola, y que todas las medidas que incluya sean evaluadas previamente para garantizar su efectividad, procediendo a la derogación de los artículos de la Ley 1/2018 cuya efectividad sea cuestionable.

2.- En caso de que la Asamblea Regional no proceda a la derogación mencionada en el anterior apartado, que se proceda a establecer una moratoria en la aplicación de las zonas 2 y 3 hasta que la efectividad no quede demostrada, evitando así el poder causar perjuicios económicos a los agricultores, sin poder corroborar la efectividad de las mismas sobre el Mar Menor.

3.- Que la Asamblea Regional tramite la proposición de Ley 97 presentada por el Grupo Popular, mejorando así la redacción del articulado.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA LEY ESTATAL DEL PROYECTO VERTIDO CERO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
28

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA LEY ESTATAL DEL PROYECTO VERTIDO CERO.

Carlos Albaladejo Alarcón, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Javier presenta esta moción su debate y aprobación si procede en el Peno Ordinario del mes de diciembre.

Exposición de Motivos

El Mar Menor lleva décadas soportando presiones, muchas de ellas causadas por la acción del hombre. Hace unos años veíamos como se ponía a prueba la estabilidad del ecosistema y todos supimos reaccionar de una manera ejemplarizante, hemos sido capaces de disminuir dichas presiones y permitir que el ecosistema recuperase su tan frágil equilibrio.

Hace unas semanas éramos testigos de otro gran episodio de lluvias torrenciales, muy característico en nuestra zona, pero parece que cada vez más habitual, pues la orografía de la cuenca es particular, incluye una superficie de terreno muy grande y todo el agua es canalizada desde las sierras al mar a través de ramblas, muchas de ellas de trazo discontinuo.

El desarrollo humano también ha intervenido en la desviación del cauce de diferentes ramblas, infraestructuras tales como carreteras han influido también en ello.

Es inevitable que el agua acabe en el mar, será incluso necesario ese aporte para garantizar el equilibrio del sistema, pero en lo que sí se debe trabajar es en evitar que el agua contenga sedimentos, nutrientes, materia orgánica o suciedad. Desde el gobierno local y regional se ha hecho una gran inversión no sólo en la canalización de decenas de kilómetros en nuestro municipio, lo cual evita que se produzcan inundaciones importantes en nuestro municipio. También se han construido Tanques de tormenta para evitar que las primeras aguas de lluvia, que suelen ir cargadas de hidrocarburos, aceites, detergentes y basura de la que puede haber en las calles acabe en el mar.

Desde hace varios años el Gobierno de España inició la redacción de un documento que denominó proyecto vertido cero, cuyo objetivo era evaluar las acciones que había que llevar a cabo en toda la cuenca que evitaran la entrada de aguas al mar menor, no sólo a nivel superficial, sino también a nivel subterráneo.

Dicho documento fue publicado en el BOE el pasado 5 de Junio de 2018, se abrió un periodo de alegaciones, dicho documento contemplaba la evaluación de 21 acciones divididas en varios bloques:

- Actuaciones para resolver la llegada de contaminantes al Mar Menor, procedentes del campo de Cartagena, a través de aguas superficiales y subterráneas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
29

- Actuaciones Para resolver otros problemas con incidencia en la situación del Mar Menor.
- Actuaciones para contribuir a la recuperación del Mar Menor.

El importe total de dichas actuaciones se cifraba en 282 Millones de euros.

Siendo conscientes de la complejidad de dicho documento y que los trámites ambientales del mismo se podrían demorar, pero habiendo sido testigos recientemente de la necesidad de llevar a cabo algunas de ellas y recordando que hay una asignación de los fondos pluriregionales dentro de la ITI del Mar Menor.

El Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de San Javier la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España que, de manera urgente, lleve a cabo las siguientes medidas contempladas en su proyecto vertido cero, para evitar la entrada de agua con contaminantes en el Mar Menor, procediendo, a la mayor brevedad, a la elaboración de los proyectos constructivos de cada obra contemplada en las siguientes actuaciones:

- Actuación 8: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de parcela.
- Actuación 9: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de cuenca.
- Actuación 10: Restauración hidrológico-forestal de las cuencas mineras.
- Actuación 11: Mejora de los sistemas de saneamiento.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que potencie las infraestructuras de control pluvial, y a que solicite el apoyo del Gobierno de España en este cometido.

3.- Pedir al Gobierno de España que resuelva cuanto antes las alegaciones presentadas a la Ley de Vertido Cero al Mar Menor, y apruebe cuantas medidas sean necesarias para contener esas crecidas que se han sufrido y tanto perjudican a nuestra laguna salada, tratando de aprovechar estas aguas para nuestros regantes.

En San Javier, a 7 de diciembre de 2018 Carlos Albaladejo Alarcón Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular”

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

30

Don José Ángel Noguera Mellado propone la siguiente enmienda a la moción y, por tanto, al dictamen que la contiene:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, ELEVA AL PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 LAS SIGUIENTES ENMIENDAS A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE SAN JAVIER SOBRE EL PROYECTO DE VERTIDO CERO EN EL MAR MENOR.

DE SUSTITUCIÓN: Sustituir el punto nº 1 por:

A) Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a cada uno en ámbito de su competencia a que tomen las medidas pertinentes para resolver de modo definitivo los distintos focos de contaminación del Mar Menor, las cuales están recogidas en las 21 medidas que establece el Proyecto de Vertido Cero, que son:

1. Mejora de la fertilización
2. Adaptación del modelo productivo
3. Revisión y adecuación de las instalaciones de almacenamiento de deyecciones.
4. Establecimiento del régimen de explotación de la masa de agua subterránea.
5. Extracción directa de las aguas subterráneas para el drenaje del acuífero cuaternario, tratamiento y utilización.
6. Extracción de las aguas subterráneas por aprovechamiento mediante pozos, tratamiento y utilización.
7. Medidas para reducir al mínimo los retornos de riego.
8. Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de parcela.
9. Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de cuenca.
10. Restauración hidrológico-forestal de las cuencas mineras.
11. Mejora de los sistemas de saneamiento.
12. Adecuación y mejora de los sistemas e instalaciones de depuración.
13. Gestión de residuos agrícolas.
14. Gestión de deyecciones ganaderas.
15. Ordenación y dimensionamiento de la actividad ganadera a escala comarcal.
16. Acondicionamiento y mejora de vertederos controlados y eliminación de los incontrolados.
17. Adecuación y ampliación de los sistemas de drenaje agrícola.



18. Clausura o adecuación de los pozos involucrados en la contaminación cruzada entre acuíferos.
19. Mejora en la integración ambiental de usos.
20. Mejora de las condiciones fisico-químicas de la laguna.
21. Recuperación ambiental de espacios litorales.

DE ADICIÓN: Añadir en el punto nº 3 un párrafo, quedando la parte dispositiva del siguiente modo :

3.- Pedir al Gobierno de España que resuelva cuanto antes las alegaciones presentadas al PROYECTO de Vertido Cero al Mar Menor y que TANTO EL GOBIERNO DE LA NACIÓN COMO EL GOBIERNO REGIONAL, aprueben cuantas medidas sean necesarias para contener esas crecidas que se han sufrido y tanto perjudican a nuestra laguna salada, tratando de aprovechar estas aguas para nuestros regantes.

San Javier, a 20 de diciembre de 2018. José Ángel Noguera Mellado. Portavoz Grupo Socialista.”

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que, efectivamente, el proyecto de análisis de vertido cero recoge veintiuna medidas, pero la moción destaca las medidas prioritarias que proporcionarían mayor capacidad de recuperación del Mar Menor. Prosigue diciendo que la enmienda presentada por el Grupo Socialista no plantea ninguna prioridad, sino que todo siga su curso; añade que la competencia sobre este asunto corresponde al Gobierno de España y que el documento relativo a este proyecto, redactado por el anterior gobierno del Partido Popular, siguió los cauces administrativos hasta su exposición pública, pero que el actual gobierno socialista no ha continuado con la tramitación correspondiente, por lo que el Gobierno Regional está liderando actualmente la iniciativa con respecto al proyecto.

Don Antonio Murcia Montejano manifiesta que valora positivamente la moción presentada por el Grupo Popular y añade que la enmienda presentada por el Grupo Socialista detalla un poco más las medidas a adoptar implicando, además, al Gobierno de la Región de Murcia, por lo que está a favor de la misma.

Don Matías Cantabella Pardo dice que está a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, ya que enriquece la moción presentada por el Grupo Popular.

Don Santos Amor Caballero manifiesta que está a favor de instar al Gobierno Central a que lleve a cabo las medidas contempladas en el proyecto de vertido cero y anuncia su abstención en la votación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que lamenta la postura del Grupo Popular; que no existe ninguna ley sobre el vertido cero, sino que se trata de un proyecto que se encuentra actualmente en periodo de exposición pública, y que debe exigirse al Gobierno lo mejor para San Javier, pero que le parece demasiado partidista por parte del Grupo Popular destacar en la moción



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

32

cuatro medidas, una de las cuales, la relativa a la mejora del saneamiento, compete al ámbito local. Continúa el Sr. Noguera Mellado diciendo que espera que el Grupo Popular acepte la enmienda presentada por su grupo, porque le parece lamentable que una actitud partidista pueda romper un consenso, con sentido común, sobre este asunto, ya que debe exigirse al Gobierno Central y al Gobierno Regional, sean del partido que sean, lo mejor para San Javier.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que todas las medidas recogidas en el proyecto de ley son importantes, pero que se han destacado en la moción cuatro que considera que deben acometerse lo antes posible. Prosigue diciendo que la moción se ha presentado como consecuencia de la inacción del actual Gobierno, ya que, en caso contrario, no hubiera sido necesaria su presentación al Pleno.

Acto seguido, se procede a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado: Diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), diez en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Concejal no adscrito). Producido un empate en la votación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, obteniéndose de nuevo un empate con el mismo resultado, por lo que decide el resultado final de la votación el voto de calidad, y en contra de la enmienda, del Presidente, y, por tanto, la enmienda resulta rechazada.

A continuación, continúa el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Antonio Murcia Montejano dice que lamenta que no se haya aceptado la enmienda, que considera que enriquecía la moción presentada por el Grupo Popular, y añade que, no obstante, está de acuerdo con el contenido de la moción.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que se trata de otra moción de lavado de imagen del Partido Popular, en la que se vanaglorian de haber reaccionado de forma ejemplar ante los graves problemas que sufre el Mar Menor; añade que antes de ejecutar algunas actuaciones correspondientes a la Intervención Territorial Integrada (ITI), debería esperarse a que finalice el proceso de evaluación de impacto ambiental de vertido cero, para llevar a cabo un análisis más detallado de las posibles medidas a adoptar.

Don Santos Amor Caballero dice que está de acuerdo con la moción.

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta, en primer lugar, que debería corregirse al menos el encabezado de la moción que se refiere a una Ley de Vertido Cero, que no existe, añade que se trata de un proyecto de ley, que se encuentra en periodo de exposición pública para la presentación de las posibles alegaciones al mismo. Prosigue diciendo que el Sr. Martínez Torrecillas pone de manifiesto la inacción del Gobierno de España respecto a este asunto, pero que él se pregunta qué es lo que ha hecho el Partido Popular durante los veintitrés años que lleva gobernando en la Región de Murcia, aparte de contar con la propia capacidad de regeneración del Mar Menor; añade que no considera prioritaria la instalación de tanques de tormenta, que requieren



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

33

importantes inversiones que deberían hacerse realizado en origen y que está de acuerdo con que el proyecto vertido cero sea efectivo, en su totalidad, cuanto antes. En relación al informe de impacto ambiental elaborado por el Ministerio competente en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Sr. Noguera Mellado dice que, ahora, el Gobierno Regional pretende suavizar unas medidas a favor de la agricultura y en contra del Mar Menor; aclara que está totalmente a favor del Mar Menor, lo que no significa que se posicione contra el agricultor, pero que debe destacar que los agricultores irresponsables han sido los responsables, en gran medida de la situación en la que se encuentra el Mar Menor, aunque no se puede generalizar.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que el Grupo Popular tiene una cara en Madrid y otra en Murcia; que señalan la necesidad de actuación inmediata sobre algunas medidas de vertido cero y pregunta cómo no se han dado cuenta antes; añade que le llama la atención la prioridad que destaca el Grupo Popular sobre cuatro de las medidas del proyecto, como si las demás no fueran igualmente necesarias; que, además de los acuerdos propuestos en la moción, no debe olvidarse la Ley de Medidas Urgentes para el Mar Menor, cuyo grado de cumplimiento, hasta el momento, es mínimo. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que el Grupo Popular sólo se muestra exigente con el Gobierno cuando es del Partido Socialista, siendo desleal y rozando el antipatriotismo; que considera adecuadas las actuaciones propuestas en el proyecto vertido cero y en la moción presentada por el Grupo Popular, pero que habría que preguntarse qué ha hecho el Gobierno del Partido Popular, durante tantos años de gobierno, respecto a las actuaciones en la cuenca minera, o respecto a las intervenciones en los depósitos de estériles, y finaliza diciendo que deben hacerse exigencias al Gobierno, sea del color que sea; que basta de oportunismo e hipocresía y que no puede apoyar la adopción de cuatro medidas, de veintiuna que son urgentes.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no conoce el fundamento científico del Sr. Noguera Mellado, para calificar como urgentes las veintiuna medidas señaladas; añade que, recientemente, en la Asamblea Regional, el Grupo Parlamentario Socialista instó al Gobierno de la Nación a adoptar actuaciones inmediatas y solicitó una aportación económica para desarrollar el proyecto del Mar Menor. Prosigue diciendo que el problema que se esconde tras la intervención del Portavoz del Grupo Socialista son doscientos ochenta y dos millones de euros que el Gobierno de España no quiere invertir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y añade que el Gobierno Regional contempla en su Presupuesto para 2019 partidas por importe de veintidós millones de euros para la recuperación del Mar Menor. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que es consciente que el proyecto vertido cero es un documento complejo que requiere de una amplia evaluación ambiental y por eso el adecuado desarrollo de la Ley Integral para la Protección del Mar Menor debe llevarse a cabo en base a dicha evaluación. Prosigue diciendo que tanto el Gobierno de la Nación del Partido Popular como el Gobierno Regional, iniciaron la evaluación ambiental en el año 2016 y han trabajado con responsabilidad para con el Mar Menor.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que los Presupuestos Generales del Estado están prorrogados y que en ninguna partida de dicho presupuesto aparecen los doscientos ochenta y dos millones de euros mencionados, para la protección del Mar Menor.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el plan de vertido cero no se había publicado con anterioridad a la moción de censura que destituyó al Gobierno del Partido Popular;



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

34

añade que dicho plan se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 5 de julio de 2018. Prosigue diciendo que el Portavoz del Grupo Socialista insiste en que el Gobierno del Partido Popular no ha hecho nada, y que eso no es cierto; que se construyó la depuradora de Santiago de la Ribera, que es un ejemplo en economía circular, que se han construido los tanques de tormenta, que si bien no son prioritarios, son inversiones que debían aprovecharse para el municipio; que se renovó el sistema de saneamiento en La Manga del Mar Menor que estaba totalmente abandonado, y finaliza diciendo que ha exigido, exige y seguirá exigiendo al Gobierno de la Nación, sea del partido que sea, todo aquello que pueda beneficiar a San Javier.

Terminado el debate, y, por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España que, de manera urgente, lleve a cabo las siguientes medidas contempladas en su proyecto vertido cero, para evitar la entrada de agua con contaminantes en el Mar Menor, procediendo, a la mayor brevedad, a la elaboración de los proyectos constructivos de cada obra contemplada en las siguientes actuaciones:

Actuación 8: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de parcela.

Actuación 9: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de cuenca.

Actuación 10: Restauración hidrológico-forestal de las cuencas mineras.

Actuación 11: Mejora de los sistemas de saneamiento.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que potencie las infraestructuras de control pluvial, y a que solicite el apoyo del Gobierno de España en este cometido.

3.- Pedir al Gobierno de España que resuelva cuanto antes las alegaciones presentadas a la Ley de Vertido Cero al Mar Menor, y apruebe cuantas medidas sean necesarias para contener esas crecidas que se han sufrido y tanto perjudican a nuestra laguna salada, tratando de aprovechar estas aguas para nuestros regantes.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ESCUELA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS 0-3 AÑOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

35

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE D. JOSÉ ÁNGEL NOGUERA MELLADO, COMO PORTAVOZ, RELATIVA A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ESCUELA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS 0-3 AÑOS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acción educativa no comienza en la Escuela Primaria, comienza su largo camino en el inicio de la vida. Los niños y niñas son desde el nacimiento sujetos de experiencia y necesitan procesos interactivos de carácter educativo para construir los cimientos sobre los que se asentará su vida mental y los modos de relacionarse consigo mismo y con el mundo, tanto con los objetos como con las personas.

Y por ello los cuatro grandes pilares básicos de la educación Infantil, según el informe de la UNESCO, son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, todos ellos pilares educativos.

Si queremos hacer de los centros educativos un entorno apropiado en el que poder desarrollarse los niños y niñas, debemos asegurar que imparten una Educación Infantil de calidad; defendiendo este derecho porque es crucial en la vida de las personas, y los beneficios que genera son múltiples.

Se producen interacciones más positivas con los compañeros/as, participan mejor en actividades cooperativas, presentan menos problemas de conducta, adquieren un vocabulario más amplio y se encuentran mejor preparados para el aprendizaje de la lectura y de las matemáticas.

Los estudios sobre calidad educativa realizados a nivel nacional confirman la importancia de estas variables. Así, los resultados del Informe Pisa muestran que son precisamente los países que, como Finlandia, optimizan las variables estructurales en la etapa de la Educación Infantil, aquellos cuyos alumnos obtienen mejores resultados en etapas educativas posteriores.

Sin embargo, sigue existiendo un doble modelo para atender a los niños y niñas de 0-3 años: el educativo y el asistencial. El modelo asistencial carece de la garantía y control mínimo que exige el primer ciclo de Educación Infantil. Es un modelo ampliamente extendido que no proporciona en absoluto ni la calidad ni las mismas ventajas que un modelo educativo, generándose por ello una desigualdad de oportunidades en la infancia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

36

Las oportunidades y beneficios que ofrece un modelo educativo de calidad exigen que se avance en la universalización de la educación infantil 0-3 años.

La LOE, no modificada por la LOMCE en lo relativo a la Educación Infantil, establecía que es una etapa educativa de dos ciclos dotadas de entidad propia que atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta los 6 años, contribuyendo a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La actual norma educativa referente a la educación infantil se basa en lo legislado en la LOE, que no llegó a desarrollar un Real Decreto para determinar los contenidos y objetivos educativos del primer ciclo de educación infantil, como tampoco han sido contemplados por la LOMCE.

Lamentablemente los últimos años han supuesto una paralización en relación al desarrollo y ampliación de plazas de educación infantil. El programa de cooperación territorial Educa 3, para la creación de nuevas plazas públicas para niños y niñas de 0-3 años, desapareció y con él la financiación estatal para avanzar en la ampliación de plazas públicas en el ciclo 0-3 en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte, si lo estima pertinente, los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de Murcia a que apoyen la Proposición de Ley de regulación, Implantación Universal y Progresiva Financiación Pública del Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

2. Dar traslado del anterior acuerdo al Gobierno de la Región de Murcia.

San Javier, a 22 de noviembre de 2018 Portavoz del Grupo Municipal Socialista Fdo: José Ángel Noguera Mellado”.

A continuación, por tres votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Dña. María José García Méndez manifiesta que su grupo está a favor de la implantación del acceso universal a la educación de cero a tres años y la gratuidad de las guarderías; añade que además, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea Regional, llegó a un acuerdo con el Grupo Popular que recogía tres medidas: la gratuidad en la educación de cero a tres años, la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por ayuda a la escolarización, y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
37

una convocatoria de ayudas para familias con ingresos inferiores al límite que obliga a realizar la declaración de la renta. Prosigue diciendo que no puede apoyar una propuesta de ley que no conoce porque aún no se ha debatido en la Asamblea Regional y propone que el asunto quede sobre la mesa.

Don José Ángel Noguera Mellado dice que el acuerdo al que han llegado los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos en la Asamblea Regional tiene el alcance de un año; que el Grupo Socialista propone la aprobación de una ley de financiación progresiva, y que es bueno que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleve a cabo esa implantación progresiva, por lo que no está de acuerdo con que el asunto quede sobre la mesa.

A continuación, sometida a votación la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa, y por trece votos a favor (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

12.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA Y POR MOTIVOS DE URGENCIA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, para su ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018, sobre materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“Primero.- Solicitar a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvención, por importe de 75.000,00 euros, para la financiación de las obras de “Adecuación de Sala de Exposiciones en el Museo de San Javier”.

Segundo.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2019 por importe de 22.584,01 euros, como aportación municipal para la financiación de las citadas obras.

Tercero.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

Cuarto.- Que el presente acuerdo se notifique a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Concejalía de Cultura y a la Intervención Municipal, a sus efectos.”

Abierto el turno de intervenciones, Don David Martínez Gómez manifiesta que se ha aprovechado la ocasión para buscar la financiación necesaria para emprender las obras de reestilización de la sala de exposiciones del Museo de San Javier, de forma que cumpla los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

38

requisitos mínimos de iluminación o panelación, y añade que espera que este proyecto arrastre la posterior remodelación integral del museo.

Acto seguido, visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2018, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, anteriormente transcrito.

En este momento, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda una interrupción de la sesión, reanudándose la misma a las catorce horas y dos minutos.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“PROPUESTA

El artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que “*El Estado, Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos*”.

Por su parte, el artículo 27.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012 dispone que “*los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales*”.

Visto el informe de Intervención n.º 275/2018, de 7 de diciembre, que obra en el expediente, y en el que se calcula el límite máximo de gasto no financiero conforme a las normas establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
39

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2., letra e, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación “*la determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*”, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que asciende, en términos consolidados para el ejercicio 2019, a la cuantía de 45.595.381,97 euros, y dar así cumplimiento al artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que el presente acuerdo se incorpore al expediente del Presupuesto municipal para 2019, en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

San Javier, a 7 de diciembre de 2018 EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Hacienda, Don Carlos Albaladejo Alarcón y por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's, y uno del Concejal no adscrito y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que asciende, en términos consolidados para el ejercicio 2019, a la cuantía de 45.595.381,97 euros, y dar así cumplimiento al artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que el presente acuerdo se incorpore al expediente del Presupuesto municipal para 2019, en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
40

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dictamine en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“MOCIÓN

Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier para el año 2.019.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento, siendo urgente su tramitación a los efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2018, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	19.802.483,52 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.085.037,61 euros
3	Gastos financieros.	205.128,26 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.926.401,28 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	43.019.050,67 euros
	<u>Operaciones de Capital</u>	
6	Inversiones Reales.	1.950.000,00 euros
7	Transferencias de capital	<u>429.728,71 euros</u>
	Total Operaciones de Capital	2.379.728,71 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.398.779,38 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

41

9	Pasivos financieros.	1.871.916,71 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.871.916,71 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.636.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.263.637,98 euros
4	Transferencias corrientes.	8.751.279,52 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>2.054.778,59 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	45.405.696,09 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.405.696,09 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.865.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.865.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.019.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

42

de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

San Javier, a 12 de diciembre de 2018. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que este presupuesto es el cuarto de la legislatura, habiendo sido aprobados los tres anteriores con la dificultad propia de un gobierno en minoría, y que es un presupuesto enriquecido con las aportaciones de los distintos grupos de la oposición, incluyendo muchas de sus propuestas, aún habiéndose presentado la misma semana o una semana antes de convocar las Comisiones Informativas, cuando el presupuesto estaba en su mayoría cerrado y calculado.

Continúa diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón, que es un presupuesto que ascendió el año pasado de cuarenta y dos millones y medio de euros a cuarenta y cuatro millones y medio de euros, lo que supone un incremento de dos millones, y que este año vuelve a subir en torno a 2,8 millones de euros, ascendiendo a 47.3 millones de euros, lo que quiere decir que en esta legislatura se ha pasado de presupuestos que no llegaban a los cuarenta millones de euros a presupuestos de cuarenta y siete millones de euros. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que en estos cuatro años de Gobierno del Partido Popular, aun aplicando una bajada de impuestos que se puede calificar de histórica, el presupuesto de este Ayuntamiento ha crecido en torno a los ocho millones de euros.

Añade D. Carlos Albaladejo Alarcón que el presupuesto que se presenta al Pleno para su aprobación es el presupuesto más social, del que cabe destacar:

- La apuesta por el envejecimiento activo en los centros de mayores municipales.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

43

- Se mantiene el Plan municipal de absentismo escolar, que es pionero en la región y que incide en todos los niveles educativos, además de la “Escuela familiar” para padres para abordar temas de salud física, mental o afectiva.
- El mantenimiento de las ayudas sociales para las familias más vulnerables del municipio.
- La consolidación del Banco de Salud y del Banco de Libros municipal.
- El mantenimiento de la Escuela de verano y de los comedores escolares, como apoyo a la conciliación de las familias.
- La dedicación de, aproximadamente, doscientos cincuenta mil euros a ayudas sociales directas y subvenciones sociales.
- Se presupuestan casi cien mil euros para actividades extraescolares, becas y ayudas.
- Incluye también una apuesta decidida por la infancia, la adolescencia y la familia.

Prosigue manifestando el Sr. Albaladejo Alarcón, que este presupuesto de 2019, es un presupuesto que cree en el asociacionismo, en tanto que se incluyen subvenciones a entidades sociales, culturales, educativas, extraescolares o deportivas, consignando en torno a ochocientos mil euros a la colaboración con las asociaciones municipales, incluyendo este año por primera vez a la Asociación Española Contra el Cáncer. Asegura Don Carlos Albaladejo Alarcón que el equipo de gobierno del Partido Popular seguirá apoyando el nutrido y fructífero tejido social del municipio de San Javier.

Continúa diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que este proyecto de presupuestos también hace una apuesta importante por la cultura, doblando la partida para actividades culturales, por cuanto se promociona el festival de teatro amateur, se siguen promocionando económicamente los festivales de Jazz, teatro, folklore o “Imagina” y se sigue apostando por una iniciativa única a nivel nacional, como es el Tenorio. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que se está llevando la cultura a la calle con nuevas iniciativas, que seguirán llevando nuestros festivales fuera del Auditorio a las calles de las pedanías del municipio, la remodelación del Museo Municipal para convertirlo en un gran centro cultural, o la potenciación de la cultura de base con la programación de actividades como títeres o cuenta cuentos e innumerables actividades que nutren la agenda cultural. Manifiesta el Sr. Albaladejo Alarcón que las partidas en cultura se han subido considerablemente, no solo en el festival de Jazz o en el de Teatro, que cumple su cincuenta aniversario, llegando a multiplicarse por dos en algún caso, por lo que el Equipo de Gobierno del Partido Popular apuesta firmemente por la cultura.

Prosigue su intervención el Sr. Concejel de Hacienda, diciendo que este presupuesto fomenta la participación ciudadana, ya que se está probando el nuevo sistema de participación aumentando la partida hasta setenta mil euros y que, además, la mayoría de las inversiones de este presupuesto de dos mil diecinueve es ya fruto de un gran proyecto de participación ciudadana, que fue reconocido por Europa a través de la estrategia EDUSI, Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

44

los vecinos de San Javier hicieron propuestas que forman parte del capítulo de las inversiones, por lo que el presupuesto que hoy presenta, es un presupuesto fruto de la participación ciudadana.

Manifiesta el Sr. Albaladejo Alarcón que este es un presupuesto con mirada al futuro, porque sienta las bases de grandes infraestructuras y se ponen en juego muchas cosas para el municipio como son: la remodelación de la Avda. Aviación Española de San Javier, cuya primera fase ya está adjudicada para empezar en breve; la renovación del “Parque Almansa” de San Javier, no sólo el parque sino también el auditorio y la futura construcción de un teatro de invierno; la construcción de un nuevo edificio que albergará el gimnasio y las actividades de fitness que tienen lugar en el Polideportivo municipal, que aunque no está incluido en este presupuesto, va a empezar a ejecutarse; el cambio sustancial en el mantenimiento de los parques y jardines, además de la construcción de otros nuevos; la remodelación de colegios y centros educativos; una importante partida para pavimentaciones y mejora del carril bici o la adquisición de nuevos equipos y aplicaciones informáticas, que modernicen la administración local de San Javier.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice, que en el apartado de ingresos, destacan los aproximadamente dos millones de euros que la concesionaria Hidrogea debe aportar, después del litigio mantenido con la misma y en respuesta al acuerdo plenario de septiembre, en concepto de atrasos del canon junto con los doscientos treinta y tres mil euros correspondientes al canon ya actualizado de dos mil diecinueve, según la nueva fórmula. También destaca el Sr. Albaladejo Alarcón un incremento de ciento setenta mil euros correspondientes a subvenciones de la Comunidad Autónoma. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que, en el apartado de pasivos financieros, están presupuestados 1.8 millones para acometer las inversiones previstas, detalladas en el capítulo de gastos, sin que ello aumente considerablemente la deuda municipal, porque el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de San Javier está, sobradamente, dentro de los márgenes permitidos. Continúa diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que los números rojos del Ayuntamiento tienen algún tinte azul, porque el nivel de endeudamiento con los bancos permite esta ampliación, y no otra, recordando a los grupos de la oposición que no se puede pedir la carta a los reyes magos, debiendo tener en cuenta, no solo el buen nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, sino también la regla de gasto.

Don Carlos Albaladejo Alarcón destaca, también en el apartado de ingresos, los entre cincuenta y sesenta mil euros de la aportación de “Puerto Menor” como consecuencia del convenio para el sostenimiento y mantenimiento del puente de “El Estacio”, todo ello gracias a la negociación llevada a cabo por el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Luengo, en virtud del cual, dentro de muy poco, “Puerto Menor” aportará prácticamente la totalidad del importe del sostenimiento y del mantenimiento del puente de “El Estacio”

El Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que se mantiene la bajada de la presión fiscal llevada a cabo durante toda la legislatura, por lo que hoy en San Javier se pagan bastantes menos impuestos que hace cuatro años, citando como ejemplos: la exención en el pago de la tasa de basura, también en 2019, el descenso en el IBI, la desaparición de la licencia de apertura, la bajada en la tasa por la ocupación de vía pública con mesas y sillas y de algunos tramos del impuesto de vehículos, así como en licencias de obras para negocios y empresas, y otros impuestos que han



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

45

bajado para alojamientos turísticos, buscando la desestacionalización turística y la incentivación de la actividad comercial, hotelera, hostelera o industrial, para que las empresas puedan crear nuevos y mejores puestos de trabajo. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que el Equipo de Gobierno del Partido Popular considera que la mejor política social es la creación de empleo de calidad.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice, en relación a la deuda a corto plazo, que el Ayuntamiento de San Javier paga a sus proveedores en 10,7 días, cuando el plazo máximo legalmente establecido es de treinta días, y en relación a la deuda a largo plazo, manifiesta que el año dos mil dieciocho acabará con una deuda de trece millones de euros pero que el año dos mil diecinueve, pese a solicitar créditos para financiar alguna de las inversiones, el Ayuntamiento acabará el año con una deuda con las entidades financieras de 11,2 millones de euros.

Continúa su intervención Don Carlos Albaladejo Alarcón manifestando, en relación al capítulo uno de gastos de personal, que se incrementa en torno a un millón de euros, llegando a 19,8 millones de euros, porque, a pesar de no aumentar la plantilla, se ha presupuestado la subida salarial del 2,5 por ciento que tiene previsto aprobarse en Consejo de Ministros; se ha previsto la modificación de algunas plazas, como la subida de la categoría profesional de la plaza de contratación para posibilitar la entrada de un técnico de alta cualificación, también se consigna en el presupuesto de este año la ampliación del plan de pensiones y la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil, así como un incremento del 50 por ciento en la dotación para ayudas sociales. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón, que se ha incluido en el presupuesto el importe de la carrera profesional que se ha aprobado en este Pleno y que la semana próxima se aprobarán las bases para una nueva carrera profesional, que va a suponer un aumento retributivo de numerosos funcionarios. Además, anuncia el Sr. Concejal de Hacienda, que se reducirá la jornada de trabajo de los empleados públicos a treinta y cinco horas semanales, en cumplimiento del compromiso del equipo de gobierno, de devolver a los trabajadores públicos la jornada de trabajo que les fue ampliada con motivo de la crisis económica.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta, en relación al apartado de gastos, que el Capítulo I, de Personal, ha experimentado, respecto del presupuesto anterior, una subida aproximada de un millón de euros, ascendiendo a 19,8 millones de euros; que esta subida se ha producido, pese a que la plantilla no ha aumentado, teniendo en cuenta la subida salarial para los funcionarios públicos, que se pretende aprobar en la próxima reunión del Consejo de Ministros, el aumento de categoría para ocupar a un técnico cualificado en el Negociado de Contratación, y la creación de un plaza de técnico de alta capacitación asignada al Negociado de Intervención. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que durante la presente legislatura ya se han llevado a cabo algunos cambios, a favor de los empleados municipales, que se consignan en este presupuesto, como la ampliación del Plan de Pensiones, la contratación de una póliza de seguro que cubra el riesgo de la responsabilidad civil de los empleados públicos, el incremento de un cincuenta por ciento en la dotación presupuestaria para ayudas sociales, la inclusión de la carrera profesional correspondiente al ejercicio 2017 y la correspondiente al año 2018; y se ha contemplado también la reducción de la jornada para los empleados municipales a 35 horas semanales.



Prosigue su intervención el Sr. Albaladejo Alarcón, diciendo que el Gasto Corriente asciende a 21 millones de euros, que se distribuyen entre pavimentaciones, inversiones para la mejora de centros de enseñanza; añade que se mantienen las partidas destinadas para el Banco de Salud y el Banco de Libros; que se destinarán 60.000 euros para formación, comercio y empleo; se dedicarán 70.000 euros para presupuestos participativos; y precisa que se han consignado 1,2 millones de euros para la mejora de la seguridad en las playas, así como 1,1 millones de euros para la contratación de seguridad y ambulancias, que son servicios ampliamente demandados por los ciudadanos y que supondrán un cambio sustancial para las playas y para el municipio; añade que se contempla el aumento en los contratos del servicio de recogida de animales, el de desratización, el de control de accesos al polideportivo, o el de sustitución de las luminarias. Manifiesta el Sr. Albaladejo Alarcón que el presupuesto contempla también el aumento de algunas partidas destinadas a cultura, festejos, promoción turística e información al ciudadano para divulgar los eventos y la imagen del municipio en el exterior y se elimina la partida de asignación a los grupos políticos.

En relación al Capítulo IV, relativo a las subvenciones, D. Carlos Albaladejo Alarcón destaca las partidas dotadas con 165.000 euros para subvenciones a las distintas asociaciones deportivas; 42.000 euros para asociaciones culturales; 44.000 para subvenciones a las asociaciones y colectivos que tienen que ver con la juventud y la educación; 70.000 euros que se destinarán a becas y ayudas al estudio, así como 23.000 euros más para actividades extraescolares; 16.500 euros para asociaciones agrícolas; 18.500 euros para asociaciones relacionadas con el sector turístico y 250.000 para asociaciones de ayuda social y para la Asociación Española contra el Cáncer en el municipio y dice que se trata de un presupuesto que demuestra el agradecimiento del equipo de gobierno al trabajo de los vecinos y de las asociaciones de los mismos, en todos los ámbitos.

Continúa su intervención el Sr. Albaladejo Alarcón en relación al apartado de inversiones del Capítulo VI, muchas de las cuales cuentan con la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de la Comunidad Económica Europea, y destaca las siguientes:

- La construcción de un nuevo campo de fútbol, en Santiago de La Ribera.
- Se adquirirá una pequeña parte de la parcela donde se instala el recinto de fiestas.
- La remodelación del Parque Almansa y del Centro Cívico de San Javier.
- La remodelación de la Plaza de Pozo Aledo.
- Construcción de la segunda fase de Avenida Aviación Española y remodelación de la Avenida Miguel Angel Blanco.
- La remodelación del museo.
- Construcción de nuevos parques.
- Plan de eficiencia energética.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

47

- Implantación de sistemas y aplicaciones para la modernización de la administración.

Precisa al respecto, que a las inversiones mencionadas anteriormente, se añadirán todas aquellas que sean necesarias durante el transcurso del año y que podrán realizarse gracias al superávit y la buena situación económica del Ayuntamiento, de la misma forma que este año se ha invertido casi un millón de euros en la renovación del asfaltado de diversas calles, en la construcción de nuevos parques y jardines o en la adecuación y construcción de nuevos carriles bici; y añade que se incluirán también las inversiones en las obras que ya están en marcha.

Prosigue su intervención Don Carlos Albaladejo Alarcón diciendo que el Partido Popular de San Javier agradece el compromiso del gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el municipio de San Javier, respecto a materias tan importantes como los Servicios Sociales, la Sanidad, la Educación y las inversiones en infraestructuras para seguir mejorando la protección del Mar Menor, y destaca la importancia de muchas inversiones, recogidas en el presupuesto regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que redundarán en beneficio de San Javier, a través de medidas que circundan en torno a tres ejes: el Mar Menor, las políticas sociales y la seguridad ciudadana.

En relación al Mar Menor, precisa el Sr. Albaladejo Alarcón que se han previsto 500.000 euros para el desarrollo del proyecto de “Smartcity”, en La Manga del Mar Menor, un millón de euros para el comienzo de las obras del tanque de tormentas de la Playa Castillitos, o doscientos quince mil euros para el proyecto para la laminación de avenidas de aguas de lluvias desde el barrio de Los Ríos hasta el Barrio de Los Pescadores, en Santiago de la Ribera; también se han previsto 140.000 euros que se destinarán a la eliminación de medusas en el Mar Menor, una subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 118.515,50 euros y el Convenio para el Plan de Emergencias Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud, por importe de 145.000 euros. Prosigue destacando la aportación de 200.000 euros para el inicio de los trámites para el traslado de la Fundación “Infante de Orleans” y su colección de aviones históricos a San Javier, y la potenciación de la cultura aeronáutica a través de la creación de un observatorio aeronáutico en la terminal del Aeropuerto de San Javier.

En cuanto a las políticas sociales, el Sr. Albaladejo Alarcón manifiesta que se continuará con la redacción del proyecto de ampliación del IES Mar Menor, con el fin de albergar todos los ciclos formativos; que se establecen importantes convenios y conciertos para el sostenimiento de programas sociales para el municipio con asociaciones como Aidemar, Fundamifp, Afemar, Lozar de Pozo Aledo y de Santiago de la Ribera, Edad Dorada y Mensajeros de la Paz; añade que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia invierte más de 1,5 millones de euros al sostenimiento de las instituciones sociales del municipio, y destaca también la aportación de 114.000 euros para el Conservatorio, si bien precisa que se debe seguir trabajando para mejorar esta última.

En relación a la seguridad ciudadana, dice el Sr. Albaladejo Alarcón que se han destinado 600.000 euros para el Plan de Seguridad Ciudadana y 400.000 euros para el nuevo paso peatonal entre San Javier y Pozo Aledo; se han previsto también las partidas correspondientes a la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

48

remodelación definitiva de la rotonda de Pozo Aledo, permitiendo el acceso desde Pozo Aledo a la Autopista AP-7 y mejorando la seguridad vial, y al proyecto de desdoblamiento de la desde la AP-7 hasta la rotonda de acceso a los centros comerciales, además de incluirse el arreglo del camino rural de Lo Llerena y la aportación de 400.000 euros para el plan bianual de obras y servicios.

D. Carlos Albaladejo Alarcón finaliza su intervención diciendo que, en definitiva, el equipo de gobierno del Partido Popular presenta un proyecto de presupuesto que incluye muchas de las propuestas planteadas por el resto de formaciones políticas y en el gana San Javier: ganan sus ciudadanos por las importantes inversiones y grandes mejoras de los servicios públicos, ganan sus asociaciones y colectivos por el apoyo que van seguir encontrando por parte del Ayuntamiento, ganan sus proveedores, que ya vienen cobrando sus facturas con antelación al plazo establecido y ganan sus trabajadores, que verán aumentadas sus retribuciones y recuperarán su jornada semanal de 35 horas.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que, además de las obras señaladas por el Concejal de Hacienda, se llevarán a cabo durante el próximo año una serie de obras, que ya están adjudicadas y a punto de comenzar, para las que existe un crédito de tres millones de euros. Prosigue diciendo que el superávit del ejercicio 2017 se repartió en tres lotes, el primero de los cuales incluye la reposición, mantenimiento e implantación de servicios y espacios públicos en San Javier, que incluye las obras de la Avenida Patrulla Águila, los parterres de la Avenida Aviación Española en el tramo comprendido entre la Rotonda de Cuatro Picos y la Avenida Academia General del Aire, la mejora de accesibilidad para el Colegio Público Joaquín Carrión, la construcción de un colector en las calles Puerta de Hierro y Somosierra, la mejora del sistema de evacuación de aguas en la Calle Alcorcón, calles Móstoles y Navacerrada, Calle Cuenca, Calle Málaga y Calle Salamanca de Santiago de la Ribera, y la reposición del césped en la mediana de Roda. Prosigue diciendo la Sra. Ruiz Jiménez que forman parte del segundo lote las obras de reposición, mantenimiento e implantación de servicios en espacios públicos, la construcción de parques infantiles, el traslado de la caseta, y la construcción de un campo de fútbol y pista de boley-playa en el Polideportivo, así como la reparación de patio infantil en el Colegio Severo Ochoa, la renovación del mobiliario y la pintura en la Biblioteca Municipal, el acondicionamiento del CAVI, en Santiago de la Ribera, del PAI de El Mirador y del Centro Cívico de Roda. Dña. María Dolores Ruiz Jiménez señala que forman parte del lote tercero las obras de reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en las calles Isaac Peral y Rufino García Quesada y que éstas se financiarán, en el ochenta por ciento, gracias a los fondos de la Estrategia DUSI. En cuanto al Plan de Obras y Servicios, la Sra. Ruiz Jiménez precisa que ya se han adjudicado los tres lotes correspondientes a reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles, incluyendo la reposición de parterres en el Parque Ruiz Manzanares, en Santiago de la Ribera, el arreglo de todo el sistema de riego y un nuevo parque con vallado y zona de juegos biosaludables, y la renovación de parterres en la Avenida Aviación Española, en el tramo comprendido entre la Rotonda de la Policía y la Rotonda de Cuatro Picos, proyecto éste último que va unido a otro proyecto de accesibilidad cofinanciado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Prosigue manifestando que el segundo lote incluye las obras con las que se termina la remodelación de la Avenida Neptuno y la pavimentación y señalización de la Calle Archena y, finalmente, señala



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

49

que el lote tercero del Plan de Obras y Servicios está centrado en la reposición de servicios urbanísticos en La Manga, desde el final de Playa Príncipe hasta Las Brisas.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que el Plan de Obras y Servicios, sumado a una importante aportación del Ayuntamiento de San Javier, permitirá llevar a cabo un proyecto complementario de pavimentaciones en la Calle Torkas, en la Calle Muñoz Grande y en la Calle Embalse de Tous, y añade que quedará un remanente a favor que se incorporará a las obras de pavimentación y asfaltado de diversas calles del municipio. Destaca la Sra. Ruiz Jiménez que también se han iniciado los procedimientos para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de reposición y complementación de servicios del Señorío de Roda, la mejora de la Avenida Academia General del Aire, en el tramo comprendido entre la Avenida Federico Guirao y la Calle Virgen del Consuelo y la adecuación del tramo de bacheo desde la Calle Virgen del Consuelo hasta la Rotonda de las Mil Flores. Precisa que las obras correspondientes al proyecto de accesibilidad de La Manga comenzarán el día 8 de enero próximo e incluirán la mejora y adecuación del carril bici, el proyecto de mejora de la Avenida Aviación Española y la canalización de aguas de la Calle Jabalina, y también comenzará el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible; Dña. María Dolores Ruiz Jiménez finaliza su intervención diciendo que todos los proyectos anteriormente mencionados ya se están tramitando y están próximos al inicio de las obras o a la firma de los contratos correspondientes, y que deben incorporarse al Presupuesto de 2019.

D. Antonio Murcia Montejano anuncia el voto favorable a este asunto, por parte de los concejales de su grupo, en virtud a un acuerdo alcanzado con el equipo de gobierno, tras una negociación en la que se han respetado dieciocho propuestas del Grupo Ciudadanos-C's, y que su grupo entiende que tienen perfecta cabida en el Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier, para 2019. Prosigue diciendo el Sr. Murcia Montejano que, con el consenso anteriormente mencionado, se ha arrancado al equipo de gobierno un compromiso político sobre el convencimiento de que las propuestas del Grupo Ciudadanos-C's son positivas, para que se cumplan los acuerdos adoptados por el Pleno, relativos a mociones tales como las referentes al defensor del discapacitado o al impulso del coche eléctrico. Señala el Sr. Murcia Montejano que las propuestas del Grupo Ciudadanos-C's se centran siempre en el beneficio a los ciudadanos y en los ámbitos sociales que afectan a los vecinos, y añade que con ellas se pretende conseguir mayores inversiones en los centros escolares, la puesta en marcha de diversos proyectos educativos, una gestión más eficaz del equipo de gobierno en relación a la mediación ante la Consejería de Educación respecto a la retirada de amianto en los centros escolares, la mejora del sistema de vigilancia en el Polideportivo Municipal, que se prosiga la pugna con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para poder desprender al Ayuntamiento de gastos que le son impropios, como el mantenimiento del Puente del Estacio, los tanques de tormenta o el Conservatorio, la puesta en marcha de una oficina de congresos y otras muchas medidas que el equipo de gobierno se ha comprometido a cumplir. Don Antonio Murcia Montejano finaliza diciendo que su grupo apoyará el Presupuesto, pero que no se trata de un cheque en blanco para el equipo de gobierno, ya que estará vigilante sobre el cumplimiento de estas propuestas.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que el Grupo Popular trae al Pleno la aprobación del Presupuesto 2019 con el pescado vendido y más que vendido, teniendo en cuenta que antes



incluso de tener toda la documentación referente al presupuesto, el concejal tráfuga ya votó a favor del mismo en la Comisión Informativa, y que debe ser por eso por lo que el Sr. Albaladejo Alarcón no se ha reunido con los concejales del Grupo Ganar San Javier para negociarlo, ya que estaba todo atado y bien atado como en los presupuestos de años anteriores.

El Sr. Cantabella Pardo prosigue su intervención enumerando las siguientes propuestas de su grupo:

- La compra de vivienda social y la creación de una oficina de la vivienda que gestione los desahucios y los problemas de vivienda en el municipio.
- La ampliación de plazas de guardería, junto con un horario más flexible.
- El inventariado y reparación de las infraestructuras de alcantarillado, agua y electricidad, la posible demolición del Hotel Lagomar o la construcción de un Club Social en La Manga del Mar Menor.
- La ampliación del aparcamiento gratuito del Hospital Los Arcos.
- La creación de una Concejalía de Bienestar Animal que gestione una protectora municipal, el Proyecto CES o parques caninos en El Mirador, Roda y La Manga.
- La elaboración de un plan municipal de arbolado, para llevar a cabo un estudio exhaustivo del estado de los árboles de municipio, muchos de ellos secos desde hace tiempo por desconocimiento del cuidado adecuado de los mismos.
- La bajada de impuestos a las familias monoparentales.
- La gratuidad de los servicios municipales a familias sin recursos.
- La creación de un bono transporte y la ampliación de las becas.
- La realización de una auditoría del servicio de la red pública del agua, para conocer su estado en caso de remunicipalización.
- La bajada de las retribuciones del equipo de gobierno.

Y continúa diciendo que se trata de propuestas sin ninguna respuesta por parte del equipo de gobierno, y que, por ello, el Grupo Ganar San Javier votará en contra de un presupuesto continuista, pactado con un tráfuga y sin contar absolutamente con el Grupo Ganar San Javier, aunque que sí que se han anunciado muchas obras en periodo pre-electoral y electoral.

Don Santos Amor Caballero dice que gracias al concejal que el Sr. Cantabella Pardo tilda como tráfuga, San Javier sigue funcionando y no se para. Prosigue diciendo que se trae a la aprobación del Pleno, el último presupuesto de la legislatura, y que, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, el equipo de gobierno ha permitido a todos los concejales de la oposición la aportación de todas aquellas propuestas que se consideraran oportunas; añade que un año más se han tenido



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

51

en cuenta sus propuestas, que se han enriquecido con las aportaciones de los vecinos, a los que agradece su ayuda, y dice que nos enfrentamos a un año electoral, por lo que es muy importante contar con un buen presupuesto para que, gobierne quien gobierne, no haya ninguna dificultad presupuestaria para el buen funcionamiento del municipio. El Sr. Amor Caballero manifiesta que en 2019 debe seguir manteniéndose la bajada de impuestos, tras la rebaja en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o la disminución de la tasa por ocupación de la vía pública que tanto preocupa al pequeño comercio, aunque se debe seguir trabajando en la bonificación del Impuesto de Vehículos, intentando premiar a los más ecológicos y aquéllos que contribuyan a conservar el Medio Ambiente. Prosigue diciendo que se ha materializado una disminución importante de las tasas de licencias de apertura, así como la no aplicación de las tasas por recogida de basuras y que está satisfecho de su participación en el proyecto de presupuesto, ya que considera que su contribución ha beneficiado a muchos vecinos.

Don Santos Amor Caballero manifiesta que sigue obsesionado con que se puedan cumplir todas las demandas de Servicios Sociales, con la continuidad de la asistencia domiciliaria, con la prestación de ayuda para los que sufren desahucios y con que se puedan ofrecer cuantas ayudas sean posibles para la erradicación de la pobreza, como el corte cero de los servicios de luz y agua para las personas vulnerables. Dice que los estudiantes también necesitan ayudas, de ahí que se sigan convocando subvenciones a los jóvenes que se trasladan a los centros universitarios; que también se mantiene el servicio de escuela de verano y comedores escolares, que tantos niños disfrutan, así como el Banco de Libros. Prosigue su intervención el Sr. Amor Caballero diciendo que es evidente que aún quedan cosas por hacer, aunque, con la ejecución adecuada de este presupuesto, se podrán llevar a cabo muchas actuaciones que beneficiarán el día a día de los vecinos; señala que seguirá insistiendo para que el Sr. Alcalde lleve a cabo las gestiones necesarias para que el coste de gestión y mantenimiento de los tanques de tormenta no corran a cargo del Ayuntamiento, para que se lleven a cabo mejoras en la señalización viaria; que seguirá pidiendo un esfuerzo extra en la ampliación y mejora de los carriles bici, de acuerdo con las directivas europeas y en aprovechamiento del extraordinario clima del municipio, y continúa diciendo que, en el transcurso de las conversaciones mantenidas con el equipo de gobierno, ha insistido en que se sigan llevando a cabo las reposiciones de los servicios urbanos, pavimentaciones y asfaltados en diversas calles del municipio y pedanías.

Manifiesta el Sr. Amor Caballero que otro de los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno, se basa en dotar al Barrio de los Pescadores de un sistema de colectores que eviten el riesgo de inundaciones, así como el arco que une la Rambla de Macodesa con el Barrio de los Ríos, proyectos que se encuentran en proceso de valoración ambiental por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y solicita que se siga insistiendo para materializar esas infraestructuras tan necesarias. Dice que se empeñará en que se lleve a cabo la gestión urbanística de los polígonos industriales, aunque es consciente de que se trata de un tema muy complejo.

Don Santos Amor Caballero destaca que en el presupuesto también se ha recogido el compromiso de seguir atendiendo las necesidades de los vecinos de El Mirador, que se han venido demandando durante toda la legislatura, destacando las siguientes:



- La construcción de una rotonda a la entrada del pueblo, por la carretera del cementerio.
- La terminación del centro médico.
- La colocación de baldosas en la barriada de Los Pinos.
- La mejora en la señalización de pasos peatonales.
- Reparación y pintura del mobiliario urbano en la Avenida Siete Higueras.
- Solucionar el problema de encharcamientos en la carretera de Los Pinos.
- Reparación y limpieza de las instalaciones deportivas de la rambla.
- Instalación de algún sistema de control de velocidad del tráfico en la Avenida Siete Higueras.
- Ampliación de las instalaciones deportivas.
- Incrementar la presencia policial.

Prosigue diciendo el Sr. Amor Caballero que otro de los aspectos destacables del Presupuesto 2019 es el ingreso de dos millones de euros, correspondiente al canon complementario por parte de la mercantil Hidrogea, como cumplimiento del acuerdo plenario adoptado al respecto; así como también destaca la adquisición de un nuevo campo de fútbol en Santiago de la Ribera, la adquisición de la parcela para el recinto de fiestas de San Javier, o la remodelación del Museo y del Centro Cívico de San Javier. Respecto a la promoción y publicidad, incluyendo aspectos sobre el Mar Menor, manifiesta haber apoyado plenamente al equipo de gobierno. Don Santos Amor Caballero asegura que se trata de un Presupuesto muy social y que, dentro de la austeridad, contribuirá al crecimiento del municipio, tal y como ha ocurrido en ejercicios anteriores; que se debe ser responsable del uso del dinero público y que el Presupuesto 2019 es reflejo de dicha responsabilidad, así como el acuerdo al que ha llegado con el Sr. Alcalde, tanto él mismo como el Grupo Ciudadanos-C's.

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que debe advertir que existe la posibilidad de que el Presupuesto 2019 sea impugnado tras su aprobación, ya que existe una disposición relativa a la cotización adicional, en relación al anticipo de la edad de jubilación de los miembros de la Policía Local al servicio de las Administraciones Locales, en la que se establece que el 8,84 por ciento de dicha cotización adicional correrá a cargo de los Ayuntamientos, y parece que esta circunstancia no aparece recogida en el Presupuesto. Dice el Sr. Noguera Mellado que no considera apropiado que a la fecha de celebración de la sesión correspondiente de la Comisión Informativa previa a esta sesión plenaria, no estuviese toda la documentación relativa al Presupuesto 2019 y que hoy mismo se recibieran los últimos documentos.

Prosigue diciendo que el Grupo Socialista ha realizado veintiocho propuestas para el borrador del Presupuesto 2019 y que no ha recibido contestación alguna respecto de las mismas,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

53

salvo una llamada telefónica tras la rueda de prensa que ofreció el Grupo Socialista para explicar su postura ante el Presupuesto, y añade que el equipo de gobierno ha perdido la oportunidad de incluir alguna de las veintiocho propuestas en dicho Presupuesto, por lo que no se puede hablar de un presupuesto consensuado, y que tampoco se puede considerar que sea un presupuesto participativo.

En relación a la explicación del Grupo Ciudadanos-C's sobre el acuerdo alcanzado por dicho grupo para apoyar el Presupuesto 2019, destacando la gestión eficaz para la retirada del amianto, el Sr. Noguera Mellado manifiesta que no se sostiene, ya que el Ayuntamiento no tiene competencia para realizar las labores de retirada de cubiertas en los centros escolares y esas gestiones deben llevarse a cabo en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de que el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea Regional ha apoyado durante los últimos años el Presupuesto Regional, de la misma forma que lo apoyará para este año y en el borrador del mismo no se contemplan las partidas correspondientes para la retirada de las cubiertas de amianto en los centros de San Javier. Manifiesta que la competencia impropia que el Ayuntamiento tiene asumida, respecto al Conservatorio, es un aspecto por el que el Grupo Socialista lleva luchando muchos años. Don José Ángel Noguera Mellado dice que faltan cinco meses para las próximas elecciones municipales y que parte del Presupuesto no se podrá desarrollar, y añade que el Grupo Socialista no puede apoyar un presupuesto elaborado por un equipo de gobierno que no ha tenido la deferencia de aceptar alguna de sus propuestas, y enumera las siguientes propuestas que, si el equipo de gobierno hubiera aceptado, harían posible el apoyo del Grupo Socialista al Presupuesto 2019:

- Plan para la instalación de calderas de Biomasa y energía fotovoltaica en los diferentes edificios públicos del municipio, y fomento del uso de energía eólica en las zonas adecuadas.
- Establecer un techo de gasto en el área de Festejos.
- Compra del antiguo Hospital Los Arcos y sacarlo a concurso para la construcción de un Hotel de cuatro o cinco estrellas y una Escuela de Hostelería.
- Crear la Oficina de la Vivienda y dotarla económicamente.
- Bono cultural y deportivo, dirigido a colectivos con menor poder adquisitivo, para que se facilite el acceso a las diferentes programaciones culturales y deportivas del municipio.

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que considera que el proyecto del Presupuesto para el año 2019 refleja un optimismo excesivo por parte del equipo de gobierno, al consignar en Impuestos Directos la cantidad de 27.636.000 euros; 500.000 euros para el Impuesto de Actividades Económicas y 700.000 euros para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre todo, teniendo en cuenta que en el avance de liquidación del ejercicio 2018, se aprecia como esas recaudaciones previstas no alcanzaron lo presupuestado, y que, previsiblemente, en el año 2019 tampoco se alcanzará. Prosigue diciendo que también considera erróneo el hecho de no haber previsto la inclusión de alguna cláusula que permita cancelar los préstamos sin comisión ni coste alguno, cuando sea necesaria la refinanciación de los créditos aprobados, ya que, para este



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

54

ejercicio, se vuelve a contraer un crédito de 1.865.00 euros, entre otras cosas, para hacer frente a una Sentencia Judicial que obliga a pagar más de 500.000 euros.

En relación a las bases de ejecución del presupuesto, el Sr. Noguera Mellado manifiesta que son las mismas que las del ejercicio anterior y que deberían contemplar el aplazamiento o fraccionamiento de deudas inferiores a 600 euros, teniendo en cuenta a las familias con escaso poder adquisitivo. Prosigue diciendo que se ha computado la cantidad de 1.266.796 euros, 50.000 euros más que el año anterior, destinada a complementos de productividad por objetivos, y dice que se remite a lo manifestado en ocasiones anteriores, que es el Pleno el órgano que ha de concretar dichos objetivos, y que éstos deberían ser públicos para conocimiento de todos los empleados y de los ciudadanos, ya que considera injusto que el colectivo de limpiadoras, conserjes, empleados de almacén o de Servicios Múltiples reciban esos complementos de productividad en raras ocasiones. Manifiesta que la aportación del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de La Manga en el Presupuesto asciende a 120.640 euros, y que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, el Consorcio Administrativo de La Manga debería desaparecer. Manifiesta el Sr. Noguera Mellado, en relación al área de Festejos, que el crédito asciende a 694.500 euros, aunque se debe ser consciente de que luego no se cumple esta previsión, sino al contrario, el gasto de esta naturaleza va aumentando a lo largo del año, debiéndose recurrir a transferencias de crédito.

Don José Ángel Noguera Mellado continúa su intervención diciendo que el Presupuesto para el año 2019 refleja el abandono que siguen sufriendo los ayuntamientos de la Región, por parte de la Comunidad Autónoma, manteniendo las mismas subvenciones que en años anteriores, mientras que las necesidades y la población de los municipios aumentan, cada año; en algunos casos disminuye el importe de la aportación de la Comunidad Autónoma, como el relativo al convenio para los Servicios Sociales de Atención Primaria, que no ha aumentado ni un solo euro desde el año 2017, lo mismo que sucede con el Convenio para la Prestación del Servicio Público de Emergencias, cuya subvención no ha variado desde el año 2015, o con el Plan de Seguridad Ciudadana, cuya subvención se mantiene en el mismo importe desde hace siete años, así como tampoco aumenta, sino que disminuye, la subvención para el Conservatorio de Música. Finaliza el Sr. Noguera Mellado diciendo que, por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Socialista no puede apoyar el Presupuesto presentado para el año 2019.

Don Carlos Albaladejo Alarcón dice que el Grupo Socialista y el Grupo Ganar San Javier siguen jugando a obstaculizar y estrangular la labor y la gestión municipal, sin darse cuenta de que perjudican, no al equipo de gobierno, sino a los vecinos de San Javier; que estos grupos han caído en el mismo error que años anteriores, y es que no han jugado con sinceridad porque, en realidad, no quieren aprobar el presupuesto; añade que se trata del cuarto y último presupuesto de la legislatura y debe parecer difícil de explicar que el Grupo Socialista o el Grupo Ganar San Javier apoyaran un Presupuesto del Grupo Popular, y por ello han preferido esperar al último momento para presentar sus propuestas, cuando el Presupuesto estaba prácticamente cuadrado. Prosigue diciendo que el Concejal no adscrito, Don Santos Amor Caballero, no ha contado con la documentación antes que los demás grupos de la oposición, sino que presentó sus propuestas desde el primer momento en que se solicitaron a todos los grupos municipales, dando así la oportunidad de introducirlas en los sucesivos borradores del presupuesto que se facilitaron, al mismo tiempo a



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

55

todos los portavoces de los grupos municipales. Prosigue diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón que, al contrario que el Sr. Amor Caballero, otros grupos presentaron sus propuestas al presupuesto el mismo día de la convocatoria de las Comisiones Informativas correspondientes a esta sesión plenaria, cuando el presupuesto ya estaba cuadrado, incluyendo entre las mencionadas aportaciones, algunas propuestas imposibles de cumplir, como la compra del edificio del antiguo hospital Los Arcos, con la que el Grupo Socialista parece tener obsesión, o también obras faraónicas incompatibles económicamente con otras que sí están incluidas y que se han detallado anteriormente.

Don Carlos Albaladejo Alarcón precisa que no quiere decir que no sean necesarias las propuestas realizadas por todos los grupos, pero sí que algunas de ellas son imposibles de cumplir, a pesar de que la situación económica del Ayuntamiento no es mala, y que los grupos Socialista y Ganar San Javier lo pasarían bastante mal si hubieran presentado propuestas realistas y sensatas y el equipo de gobierno las hubiera incluido en el Presupuesto. Manifiesta que tanto el Grupo Socialista como el Grupo Ganar San Javier siguen instalados en la estrategia del no es no, de obstaculizar al contrario, y de no colaboración con el equipo de gobierno aunque sea bueno para el pueblo. Manifiesta que se trata de un presupuesto que no sube los impuestos, que no aplica la tasa de basura, y que contempla importantes inversiones necesarias para el municipio, pero que el verdadero miedo de los grupos de izquierda es que el equipo de gobierno cumpla con un presupuesto que beneficia al municipio y que los vecinos, finalmente, lo premien. Continúa diciendo que el Grupo Socialista ha incurrido en algunas contradicciones, por un lado poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento debería desentenderse de los gastos impropios y, por otro lado, pidiendo que se lleven a cabo inversiones para los colegios, cuando esta competencia no es propiamente municipal; añade que se queja el Portavoz Socialista de que no ha existido negociación, pero ayer mismo convocó una rueda de prensa en la que enumeró cinco propuestas que si se incluyeran en el presupuesto, tendrían el apoyo del Grupo Socialista, y dice que el equipo de gobierno estaría dispuesto a incluir cuatro de estas propuestas, las siguientes:

- Plan para la instalación de calderas de Biomasa y energía fotovoltaica en los diferentes edificios públicos del municipio, y fomento del uso de energía eólica en las zonas adecuadas.
- Establecer un techo de gasto en el área de Festejos.
- Crear la Oficina de la Vivienda y dotarla económicamente.
- Bono cultural y deportivo, dirigido a colectivos con menor poder adquisitivo para que se facilite el acceso a las diferentes programaciones culturales y deportivas del municipio.

Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que, sin embargo, no está de acuerdo con la propuesta para la compra del antiguo Hospital Los Arcos y sacarlo a concurso para la construcción de un Hotel de cuatro o cinco estrellas, o una Escuela de Hostelería; y que el riesgo de la gestión de un hotel de estas características no debe correr a cargo de la Administración Pública, cuya



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

56

intervención debe ser la que ya se ha llevado a cabo, es decir, modificar y sentar las condiciones urbanísticas para que ese terreno sea lo suficientemente atractivo para generar actividad económica privada. Por tanto, añade que de las cinco medidas que presentó el Grupo Socialista, acepta las cuatro anteriormente mencionadas y otras tantas de las veintiocho presentadas inicialmente, con lo cual no es de recibo que se acuse al Grupo Popular de no tener capacidad de negociación. Continúa su intervención el Sr. Albaladejo Alarcón diciendo que votar en contra del Presupuesto para 2019, será tanto como votar en contra de la mejora de los servicios en parques y jardines municipales, de la recogida de animales y sacrificio cero, de la mejora de la seguridad en las playas municipales, del aumento de actividades culturales y supondrá estar en contra de las inversiones incluidas en estos presupuestos como la remodelación de la Plaza de Pozo Aledo, la construcción de un campo de fútbol en Santiago de la Ribera, o la remodelación del Centro Cívico y del Auditorio del Parque Almansa de San Javier. Precisa que no quiere decir que al presupuesto no le cabrían, si fuera económicamente posible, otras muchas inversiones, pero que la cuestión oportuna no es qué aspectos le faltan al presupuesto, sino cuales de los que incluye, le sobran, según el criterio del Grupo Socialista o del Grupo Ganar San Javier. Finaliza diciendo el Sr. Albaladejo Alarcón, que no se entiende el voto en contra del Presupuesto, puesto que se trata de un presupuesto que mejora considerablemente el municipio, que hace que se recuperen derechos para los empleados públicos y que incluye numerosas propuestas de las que los grupos de la oposición han demandado. En relación a la posible alegación que plantea el Sr. Noguera Mellado, Don Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que, efectivamente, no se ha presupuestado la posibilidad de la participación del Ayuntamiento en el pago de las cotizaciones de aquellos policías que decidan jubilarse anticipadamente, pero que en el Capítulo I, de Personal, sube un millón de euros, de los cuales 200.000 euros se destinarán al pago de complementos de productividad y horas extras necesarias para cubrir a aquellos agentes jubilados, además de la posibilidad de transferencias de crédito de las diferentes partidas.

Don Antonio Murcia Montejano dice que entiende la postura de enfado del Portavoz del Grupo Socialista con respecto al Presupuesto 2019, pero debe entender que el Grupo Ciudadanos-C's está situado en el centro político municipal, negociando y llegando a acuerdos con todos los grupos políticos, y que lamenta el hecho de que las negociaciones del Grupo Socialista y el equipo de gobierno no hayan tenido un buen resultado, aunque también debe existir cierta voluntad para negociar. Prosigue, añadiendo que el Portavoz del Grupo Socialista debe respetar las propuestas del Grupo Ciudadanos, que estará pendiente para que se lleven a cabo y que repercuten en los vecinos de San Javier y finaliza diciendo que, con el apoyo al Presupuesto, le da al equipo de gobierno un voto de confianza, en base a una negociación previa y a la aceptación de las propuestas realizadas por su grupo.

Don José Ángel Noguera Mellado manifiesta que decir que el Grupo Socialista no ha jugado con sinceridad, es faltar a la verdad, ya que le facilitaron las propuestas al Portavoz del Grupo Popular el día 8 de diciembre, por lo que ha tenido tiempo para haberse puesto en contacto con los concejales del Grupo Socialista con anterioridad, aunque la rueda de prensa se llevara a cabo ayer, además, añade que le solicitó al Concejal de Hacienda cierta documentación, cuando se le facilitó el borrador del Presupuesto, que no se le llegó a dar. Señala que el Grupo Socialista tenía



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

57

voluntad sincera de negociación y que la propuesta sobre la compra del edificio del antiguo Hospital Los Arcos, no implica que el Ayuntamiento deba gestionar un hotel o una escuela de hostelería, sino que tendría la competencia para determinar las condiciones de la subasta, que ahora está en manos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que la gestión se llevara a cabo por medios privados. Prosigue diciendo que respeta las propuestas del Grupo Ciudadanos-C's, aunque algunas de ellas no competen a la Administración Local y constituyen escrituras en el agua, y añade que el Portavoz del Grupo Popular no debe criminalizar a los partidos de izquierda. Continúa el Sr. Noguera Mellado diciendo que, para demostrar su voluntad de negociación del Presupuesto, propone que el asunto se quede sobre la mesa, se estudien de nuevo las propuestas, que en unos días se vuelva a traer al Pleno, y que está seguro de que se llegará a un acuerdo; finaliza diciendo que todo lo demás constituyen acusaciones falsas, y que el Concejal de Hacienda es un trilerero que hace creer una cosa cuando tiene el resultado de otra bien atado, como, en este caso la aprobación del Presupuesto para el año 2019, con el apoyo del Grupo Ciudadanos-C's y del concejal tráfuga.

Don Carlos Albaladejo Alarcón propone al Portavoz del Grupo Socialista que, de las cinco propuestas que éste considera como irrenunciables, acepta las cuatro enumeradas en su anterior intervención, y está dispuesto a añadir otras propuestas del listado inicial elaborado por el Grupo Socialista; manifiesta que no le ha hecho este planteamiento antes al Sr. Noguera, porque en todas las ocasiones anteriores en las que se han reunido para tratar los presupuestos de otros ejercicios, han propuesto la realización de una serie de inversiones imposibles de financiar por el Ayuntamiento y entiende que eso supone una pérdida de tiempo; añade que, además, el Grupo Socialista le hizo llegar sus propuestas después de haber recibido el borrador del Presupuesto, porque, al parecer, es más fácil criticar que contribuir, que es la estrategia del Grupo Socialista, y finaliza diciendo que el Pleno es el mejor foro posible para llegar a un acuerdo sobre este asunto y que no considera para nada adecuado que el asunto se quede sobre la mesa y se retrasen más los plazos para su aprobación definitiva.

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez dice que no se están proyectando obras e inversiones en el municipio con motivo de la cercanía del periodo electoral y que el Portavoz del Grupo Ganar San Javier conoce perfectamente, porque le ha facilitado un listado de todas las obras e inversiones realizadas durante la legislatura, que se han realizado obras en veintiocho parques del municipio, que las obras de pavimentación y acerado son muy numerosas, y menciona la reposición de servicios urbanísticos en diversas zonas del municipio, la mejora de caminos rurales, adecuación de tuberías, canalización de agua, adecuación de carriles bici, el proyecto de renovación de alumbrado público, iniciado en el año 2015, construcción de parques caninos, mejora del plan de arbolado, etc, señalando que todas esas obras ya se han llevado a cabo durante la legislatura, puesto que el equipo de gobierno comenzó a trabajar desde su llegada al gobierno municipal y no espera al periodo electoral para llevar a cabo las obras necesarias en el municipio.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que da la impresión de que el esfuerzo económico para la realización de inversiones es proporcionalmente mucho mayor ahora, que se acerca el periodo electoral, y que esto puede ser casualidad o causalidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

58

Don José Miguel Luengo Gallego dice que no se va a parar ni una sola licitación sobre inversiones y obras de las que ya están en marcha, y se seguirán comprometiendo gastos para mejorar los servicios de los sanjaviereños.

Don Santos Amor Caballero manifiesta que manifiesta que quizás ha cometido un grave error, al no preguntar al Grupo Socialista cual debía ser el sentido de su voto en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio correspondiente a este asunto.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que agradece el tono en el que se ha desarrollado el debate de este asunto y que agradece, también, el esfuerzo del Portavoz del Grupo Popular, del Portavoz del Grupo Ciudadanos-C's y del Concejal no adscrito, para llegar a un acuerdo sobre el Presupuesto 2019, que supone la norma más importante del municipio para poder ejecutar con responsabilidad un presupuesto de cuarenta y siete millones de euros que aportarán a San Javier nuevas inversiones, asegurarán y mejorarán los servicios públicos y harán posibles otros retos y demandas sociales de los vecinos.

Acto seguido, se somete el asunto a votación, y por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
<u>Operaciones Corrientes</u>		
1	Gastos de Personal.	19.802.483,52 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.085.037,61 euros
3	Gastos financieros.	205.128,26 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.926.401,28 euros</u>
Total Operaciones Corrientes		43.019.050,67 euros
<u>Operaciones de Capital</u>		
6	Inversiones Reales.	1.950.000,00 euros
7	Transferencias de capital	<u>429.728,71 euros</u>
Total Operaciones de Capital		<u>2.379.728,71 euros</u>



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

59

	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.398.779,38 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.871.916,71 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.871.916,71 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.636.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.263.637,98 euros
4	Transferencias corrientes.	8.751.279,52 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>2.054.778,59 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	45.405.696,09 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.405.696,09 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.865.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.865.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.019.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
60

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que se produjo un accidente en Santiago de la Ribera contra una farola, y que mientras no se tenga disponibilidad para reponerla, se ha cubierto con cemento el hueco, para evitar riesgos.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Dña. María José García Méndez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Participación Ciudadana si existe la posibilidad de que los ciudadanos que, teniendo una vivienda en San Javier, no estén empadronados en el municipio, puedan participar de los presupuestos participativos.
- Ruega a la Concejala de Educación que tenga en cuenta, para próximas ocasiones, hacer mención a los reconocimientos y premios para los que se nominen a los docentes del municipio.

Don Antonio Murcia Montejano ruega al equipo de gobierno que tome las medidas necesarias para la mejora de la seguridad ciudadana.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

61

Dña. María Inmaculada Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha elaborado un censo de viviendas vacías.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se de prioridad al asfaltado de las calles Roble, Sauce, Nenúfar y Madreselva.
- Ruega que se revise el funcionamiento de los contenedores de basura de la Calle Montaña Clara.

Don Matías Cantabella Pardo formula las siguientes preguntas:

- Pregunta si existe un protocolo de actuación, en caso de inundación, para hospitales, centros de salud, centros comerciales o centros escolares, que evite que se comunique la suspensión de las clases cuando los niños ya estaban de camino a sus centros.
- Pregunta si se puede buscar un lugar menos molesto y más apartado de las viviendas de los vecinos, para celebrar un concurso de tiro al plato.
- Pregunta si los vecinos de las pedanías no tienen derecho al acceso a una línea de autobús que los acerque al recinto ferial, durante las Fiestas Patronales de San Javier.
- Pregunta de qué sirve aprobar una moción sobre la reducción del uso de plásticos, cuando después se celebra un acto en el que algunos escolares soltaban al aire cientos de globos que pueden acabar en el Mar Menor.
- Pregunta al equipo de gobierno si son conscientes de que algunos funcionarios se sienten presionados y estresados en sus puestos de trabajo y si se piensa hacer algo al respecto.
- Pregunta cuantas de las bolsas de trabajo que se convocaron hace cuatro años, se han valorado ya.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo si conoce el estado de las alegaciones presentadas al nuevo Plan General de Urbanismo.
- Pregunta al Concejal de Urbanismo si tendrá próximamente tiempo para reunirse con los concejales de la oposición, para explicar el estado procedimental de algunos expedientes.
- Pregunta al Sr. Alcalde si no existen otras opciones culturales y de ocio a las que apoyar, que no sea una corrida de toros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
62

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Ayuntamiento no contrata ningún espectáculo taurino, pero que un vecino del municipio es torero y un empresario taurino organizó un festejo en una parcela privada, y como Alcalde, no ha dado la espalda a un vecino de San Javier.

Don Santos Amor Caballero formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se repare el camino asfaltado que va desde el cementerio al cruce del camino de servicio SJ82.
- Ruega que se retiren los matorrales que crecen frente a las viviendas de las calles Isla Fernando Poo e Isla Alborán.
- Ruega que se inste al propietario del solar sito en la Calle Castilla, frente al número 35, a la limpieza y vallado del mismo.
- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, para que se solucione el problema del alumbrado en la Calle Maestro Gabriel Pardo Zapata, en Santiago de la Ribera.

Dña. Antonia Méndez Espejo formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por qué no asistió nadie del Ayuntamiento de San Javier a las jornadas formativas sobre mediación hipotecaria, necesarias para prestar adecuadamente la atención a los vecinos en situación de desahucio; para cuyo adecuado desarrollo de dicha atención y formación del personal se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Comercio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Pregunta si no es oportuno que el Ayuntamiento de San Javier destine parte de su esfuerzo en asesoramiento y apoyo a los vecinos en riesgo de desahucio, que se viene prestando por otras asociaciones y organizaciones de voluntarios.
- Pregunta si no se cree conveniente crear una oficina para la vivienda.
- Pregunta al equipo de gobierno si no se contempla incluir en el Presupuesto para 2019, y destinar un esfuerzo económico para trabajar en la construcción de viviendas sociales, o usar el superávit para ese fin.
- Pregunta al Concejal de Transporte, si aún no dispone del documento relativo al Plan Director de Transporte referido al municipio de San Javier, para poder facilitárselo, tras reiteradas peticiones al respecto.
- Pregunta al Concejal de Transporte cómo toma las directrices para el desarrollo de sus funciones.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
63

- Pregunta al Concejal de Transporte si no se puede considerar obstrucción a la labor de control de la oposición, el hecho de no cumplir con las directrices derivadas de su cargo.
- Pregunta cómo se calculó el coste del Plan de Movilidad Sostenible para el municipio de San Javier y en base a qué datos o parámetros, teniendo en cuenta que entre el precio de licitación y el de adjudicación hay una diferencia de 43.809 euros.
- Pregunta si al Concejal de Transporte no le parece que el estudio de la movilidad según grupos sociales, que se incluye en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, es más propio de otros regímenes de gobierno.
- Pregunta al Concejal de Transporte si los alcaldes pedáneos no le hacen llegar sus necesidades respecto al transporte.
- Pregunta al Concejal de Transporte por qué se le ha negado sistemáticamente una información sobre el Plan de transportes para San Javier y, sin embargo, un concejal del Grupo Popular no ha dudado en hacerla pública, a través de las redes sociales.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a qué concejal del equipo de gobierno se puede atribuir la responsabilidad de que al chófer del Sr. Alcalde, se le hayan pagado 7.500 euros en concepto de horas extraordinarias.
- Pregunta si cuando se aprobó el abono de la cantidad mencionada anteriormente en concepto de horas extraordinarias al chófer del Sr. Alcalde, se tuvo presente que el empleado en cuestión ya tiene incluido en el complemento específico de su sueldo, una cantidad por su disponibilidad en el puesto en cuestión.
- Ruega al equipo de gobierno, al respecto de lo anterior, que dejen de jugar con el dinero público, para que entre en el bolsillo de personas allegadas.
- Pregunta si el equipo de gobierno es consciente de la situación a que se puede dar lugar, tras la aplicación de la nueva norma que permite el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales.
- Pregunta si se cuenta con el tiempo preciso para convocar la oposición necesaria para la reposición de las plazas de aquellos agentes que se jubilen.
- Al respecto de la posibilidad del adelanto en la edad de jubilación de los policías locales de San Javier, pregunta si cabe la posibilidad de que la ratio que relaciona policías locales y población descienda, hasta el punto de perder la subvención que el Ayuntamiento recibe de parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ruega que el equipo de gobierno se ponga las pilas en relación al asunto anterior, de manera que no aumente la inseguridad ciudadana en el municipio.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

64

- Tras dar lectura a la transcripción de una intervención del Portavoz del Grupo Popular en una sesión plenaria anterior, en relación a pactos y coaliciones políticas, pregunta al Sr. Albaladejo Alarcón en qué interés está basada la coalición de perdedores que el Partido Popular pretende aunar en Andalucía; y pregunta también si tan pronto ha cambiado el criterio del Grupo Popular y si cabe la posibilidad de que antes de celebrar el día de San Blas, los concejales del equipo de gobierno se vuelvan antitaurinos.
- Ruega al equipo de gobierno que no traiga al Pleno más mociones de papiroflexia, ni discursos antipatrióticos, y que sigan arreglando en los despachos lo que los ciudadanos manifiestan en las urnas, tal y como hoy se ha producido en relación a la aprobación del Presupuesto para 2019.

Dña. Francisca La Torre Garre formula los siguiente ruegos y preguntas:

- Ruega a los concejales del equipo de gobierno que se documenten bien antes de poner de manifiesto datos históricos.
- Ruega que se aumente el control en relación a la Seguridad Ciudadana y a los botellones.
- Ruega al Sr. Alcalde que sea más preciso cuando habla del estado del Mar Menor.
- Ruega que se incida en la observación de los parámetros de residuos de las aguas procedentes de la depuradora, que pueden llegar a los cultivos cercanos al Mar Menor.
- Pregunta si con los colectores Sur, Norte y el instalado en el Polideportivo, se podrán evitar nuevas inundaciones.
- Tras hacer una exposición sobre los graves riesgos que supone para el Medio Ambiente y el Mar Menor y su fauna, la suelta masiva de globos que se llevó a cabo recientemente, y el hecho de que se implicara a escolares en esa inconsciente acción medioambiental, ruega al equipo de gobierno que se cumpla el compromiso adoptado por el Pleno, de reducir al máximo el uso de plásticos desechables en los eventos organizados por el Ayuntamiento.
- Pregunta si la fotografía de los arcos del Parque Almansa, contenida en el programa de las Fiestas de San Javier, refleja la despedida de los vecinos de esa estructura tan querida para los sanjaviereños, tras las obras de remodelación del parque.
- Pregunta si no sería más conveniente construir el Teatro de Invierno, previsto en la próxima remodelación del Parque Almansa, en el espacio que se extiende desde el Auditorio hasta la salida a la Calle Isaac Peral, o en el lugar donde se ubicaba anteriormente la carpa para las fiestas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
65

Don José Miguel Luengo Gallego responde que la fotografía del pasillo de arcos del Parque Almansa, que aparece en el programa de fiestas, no pretende significar la despedida de esa estructura para los vecinos de San Javier.

Don José Ángel Noguera Mellado formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera la pregunta formulada en otra sesión anterior sobre si se ha iniciado la negociación con la mercantil Hidrogea, para la rebaja del precio del agua durante el año 2019.
- Ruega que se acondicionen los carriles bici que han quedado muy estropeados tras las últimas lluvias, sobre todo los que llegan hasta el Polideportivo.
- Ruega que se instale en determinadas ocasiones el radar móvil en la Avenida que se extiende desde la rotonda de la Ciudad del Aire hacia San Pedro del Pinatar, para disuadir a los conductores de circular a gran velocidad, y que se renueve la señalización vertical en esa zona.
- Ruega que se contemple la posibilidad de que el ferry de transporte de pasajeros del Mar Menor, sea un barco que utilice energía electro-solar.
- Ruega que los técnicos de Parques y Jardines revisen el estado del árbol ubicado junto a la biblioteca, que está muy inclinado.
- Ruega que se publiquen los contratos menores que celebra el Ayuntamiento, en la página Web del Ayuntamiento.
- Pregunta cuándo se van a actualizar, valorar y publicar las bolsas de trabajo, cuyo procedimiento se inició durante la legislatura anterior.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que en cuanto se apruebe definitivamente el Presupuesto para 2019, comenzarán los trabajos de asfaltado de diversas calles de la zona de Ciudad Jardín; añade que ha tomado nota y dado orden de atender todas las pequeñas incidencias que se han puesto de manifiesto en la sesión, así como el aviso para la revisión del alumbrado de la Calle Maestro Gabriel Pardo cuya renovación, además, forma parte del nuevo proyecto de reposición del alumbrado; añade que también tendrá en cuenta incluir el asfaltado del camino SJ82. Prosigue diciendo que se incluye en el Presupuesto para 2019 la mejora de la señalización de la avenida mencionada por el Sr. Noguera Mellado, y otras muchas del municipio, y añade que los carriles bici más deteriorados por las lluvias, se están reparando poco a poco.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR

66

Dña. Estíbali Masegosa Gea dice que no existe un censo de viviendas vacías, aunque si se ha llevado a cabo un censo, a propuesta de la Comisión de Desahucios, de viviendas propiedad de entidades bancarias y de crédito; prosigue diciendo que el equipo de gobierno se responsabiliza plenamente en cuanto a la problemática de la vivienda y los desahucios y se está elaborando un estudio sobre la adhesión al convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al respecto.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que ya se han estudiado las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición del Plan General de Ordenación Municipal y el documento correspondiente ya se ha incorporado al expediente. Dice que es consciente de la gran carga de trabajo de algunos funcionarios y que esa es una de las razones por las que no se ha podido organizar la reunión prevista con los concejales de la oposición para estudiar algunos expedientes urbanísticos, y recuerda al Portavoz del Grupo Ganar San Javier que es preferible acordar el momento adecuado para consultar los expedientes para optimizar la organización del trabajo de los funcionarios. Prosigue diciendo que se realizará la inspección sobre el estado del solar de la Calle Castilla; que el documento del Plan Director de Transporte de San Javier, que reiteradamente solicita la Sra. Méndez Espejo, no existe como tal, y por ello se le indicó que contactase con el órgano encargado de la redacción del Plan Director de Transportes de la Región de Murcia, al que la Concejalía de Transporte del Ayuntamiento de San Javier remitió un estudio elaborado sobre las deficiencias en el transporte y las necesidades del municipio, y que es la Dirección General de Transporte, Puertos y Costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que el documento elaborado por la Concejalía de Transporte para incluir en el Plan Director de Transporte de la Región de Murcia, además, sirvió como base para la redacción del Plan de Movilidad que también ha señalado la Sra. Méndez Espejo.

Dña. Antonia Méndez Espejo dice que lleva tres años tratando con el Sr. Martínez Torrecillas en relación al transporte en el municipio y que las contestaciones del Concejal de Transportes siempre son distintas.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que tiene la certeza de que ha actuado correctamente y que el equipo integrante de la Concejalía de Transporte ha realizado un buen trabajo, sin las aportaciones de los concejales de la oposición.

Dña. Catalina Pérez Jiménez dice que de cara al próximo año, en el procedimiento de presupuestos participativos, se puede estudiar la sugerencia de abrir un proceso de personas que quieran participar en el proceso de votación sin estar empadronadas en el municipio. Felicita públicamente a los dos docentes del Colegio Joaquín Carrión que han sido nominados a los premios Goya de Educación, que serán recibidos por el Sr. Alcalde como muestra de reconocimiento a los mismos.

Don David Martínez Gómez manifiesta que se ha magnificado el asunto de que diversos escolares soltaran un globo en el acto conmemorativo del aniversario de la Constitución Española;



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-12-20
JVZG/RSR
67

añade que es cierto que se debe ser cuidadoso con las acciones que puedan perjudicar el Medio Ambiente y que puede que se fallara a la hora de elegir el mecanismo adecuado; que intentará que no se cometa de nuevo ese error, pero que tampoco debe dársele más importancia de la que tiene.

Don Pedro López Zapata dice que la realización, durante las fiestas patronales, de un concurso de tiro al plato fue organizada de forma particular, con la colaboración del Ayuntamiento, contando con la autorización expresa de la Guardia Civil y respetando ampliamente los mínimos de protección para las viviendas más cercanas; añade que aprovecha para felicitar al organizador, por recuperar una tradición festera que llevaba muchos años sin llevarse a cabo.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la obra correspondiente a los colectores de la Rambla de Macodesa, que se va a ejecutar próximamente, canalizará las aguas que generan tantos problemas en cuanto se producen lluvias abundantes; añade que el colector evacuará de forma más adecuada las aguas de la zona, pero no se podrá evitar que se produzcan inundaciones en momentos de lluvias torrenciales. Finaliza deseando a todos los miembros de la Corporación y a los vecinos feliz Navidad e invitándoles a participar de las actividades programadas por el Ayuntamiento.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE